

# La expansión naval china en el Mar de la China Meridional

---

Consecuencias para los Estados con disputas territoriales en el  
área entre los años 2001-2017.

**María Celeste Alcalde**

Memoria del Máster en Estudios Internacionales

Curso 2017 – 2018

Trabajo dirigido por: DRA. ANNA BADIA MARTÍ

## **Resumen**

El presente trabajo tiene como finalidad analizar la expansión naval china y su impacto en los países de la zona de Asia Pacífico entre el período 2001 y 2017. Se estudiarán específicamente los casos de la República Socialista de Vietnam y la República de Filipinas como los más representativos de la región.

El recorte temporal del estudio responde al mayor énfasis puesto por los gobiernos de Hu Jintao y Xi Jinping, en la necesidad de modernizar la Marina del Ejército de Liberación Popular para la consecución de los intereses nacionales de ese país. Como corolario, la expansión naval china ha ocasionado que los latentes conflictos territoriales del Mar de la China Meridional por las Islas Spratly y Paracelso, resurgieran con mayor fuerza.

A raíz de ello, la hipótesis del trabajo consiste en aseverar que los cambios en la política marítima de China han constituido, durante los últimos años, un elemento desestabilizante en la región de Asia Pacífico. Tal es así que, ante la mayor actividad naval china en la zona, los Estados ribereños han reaccionado ya sea, implementando procesos de modernización en sus flotas, o acudiendo a mecanismos de solución de controversias de carácter universal, dada la inexistencia de instrumentos legales en el ámbito regional capaces de solucionar los conflictos existentes en el área.

De esta manera, el presente trabajo buscará dilucidar cuál ha sido la evolución de la política marítima china, cuál ha sido su impacto en los países de la región y qué territorios se ven afectados por ella. De igual manera, se intentarán enumerar los intereses de distinta índole que, desde los diferentes actores, se encuentran en pugna en los conflictos en el Mar de la China Meridional. Finalmente, se examinarán los mecanismos regionales – tales como el Tratado de Amistad y Cooperación, la Declaración de la Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China y los originados en el marco de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático – e internacionales, particularmente la Convención de Derecho del Mar, que se han interpelado por parte de los Estados involucrados en las disputas territoriales.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN .....</b>	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CONFLICTOS PRESENTES EN EL MAR DE LA CHINA MERIDIONAL E INTERESES INVOLUCRADOS .....</b>	<b>8</b>
<i>2.1 La importancia de las Islas en disputa en el Mar de la China Meridional .....</i>	<i>8</i>
<i>2.2 Islas Paracelso .....</i>	<i>12</i>
<i>2.3 Islas Spratly.....</i>	<i>15</i>
<b>3. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MARÍTIMA CHINA.....</b>	<b>20</b>
<i>3.1 La política marítima china.....</i>	<i>20</i>
<i>3.2 Transición de la estrategia de Coastal defence a Offshore defence .....</i>	<i>22</i>
<i>3.3 Operaciones en aguas profundas o Far sea defence .....</i>	<i>25</i>
<i>3.4 El principio de Nine dash line (Nine dotted line) o U shaped line .....</i>	<i>26</i>
<b>4. ACTORES ESTATALES INVOLUCRADOS EN LOS CONFLICTOS TERRITORIALES Y SUS POLÍTICAS FRENTE A LA EXPANSIÓN NAVAL CHINA .....</b>	<b>30</b>
<i>4.1 El papel de Estados Unidos en Asia – Pacífico .....</i>	<i>30</i>
<i>4.2 Postura de la República Socialista de Vietnam .....</i>	<i>34</i>
<i>4.3 Postura de la República de Filipinas.....</i>	<i>39</i>
<b>5. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS APLICADOS EN LAS DISPUTAS EN EL MAR DE LA CHINA MERIDIONAL .....</b>	<b>45</b>
<i>5.1 Mecanismos regionales.....</i>	<i>45</i>
a) Regionalismo en Asia Pacífico.....	45
b) Asociación de Naciones del Sudeste Asiático .....	49
c) Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar del Sur de China.....	52
<i>5.2 Mecanismos internacionales: La Convención de Derecho del Mar.....</i>	<i>57</i>
<b>6. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>65</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>70</b>

## **1. Introducción**

En los últimos años se ha asistido a un recrudecimiento de los enfrentamientos territoriales en el área del Mar de la China Meridional producto de la creciente actividad de la República Popular en la zona marítima próxima a los territorios en disputa. Si bien estos diferendos territoriales tienen sus orígenes en reclamos históricos anteriores a la Segunda Guerra Mundial, no es sino hasta el fin de la Guerra Fría y la década de 1990 que comienzan a resurgir con mayor fuerza.

En este contexto que resulta importante el análisis de la política exterior china. El dragón asiático ha emprendido un proceso de reformas profundas en lo atinente a su política marítima como corolario al proceso de modernización incentivado por Deng Xiaoping en la década de 1980. Especialmente durante los gobiernos de Hu Jintao (2003-2013) y Xi Jinping (2013-actualidad), se ha incentivado una política naval más asertiva. De esta manera, China ha sido capaz de perseguir más activamente sus intereses nacionales en los territorios del Mar de la China Meridional en detrimento a las reclamaciones que los demás estados ribereños aducen sobre aquéllos.

De esta manera, el mayor protagonismo de la Marina china ha generado suspicacias por parte de los Estados ribereños, quienes han reaccionado de distintas maneras ante la nueva actitud marítima del gigante asiático. Mientras que algunos Estados se han visto compelidos a recurrir a mecanismos jurisdiccionales de arreglo de diferencias ante la imposibilidad de hacer frente por sí solos al incremento de la actividad naval en la zona; otros han optado por replantearse su propia política marítima, siguiendo de esta forma el ejemplo chino y han procedido a implementar una modernización en su sector de defensa.

La competencia por el dominio efectivo de las zonas marítimas adyacentes – y cuya principal protagonista es la República Popular – han suscitado un incremento en las disputas territoriales. El dinamismo y la creciente influencia China en la región de Asia – Pacífico generan incertidumbre acerca de los objetivos de aquel país en sus dominios marítimos. Los intereses geopolíticos y estratégicos, así como la existencia de recursos energéticos y pesqueros en la zona incentivan un estudio pormenorizado del fenómeno

que se desarrolla en torno a las mencionadas disputas en la zona del Mar Meridional de la China.

Por lo anterior, el presente trabajo tiene como finalidad estudiar una problemática que atañe a un sector geográfico muy dinámico y cuyos conflictos impactan en gran parte de la comunidad internacional. Se buscará, como objetivo principal, analizar la expansión naval china y su impacto en la zona de Asia Pacífico entre el período 2001 y 2017.

El recorte temporal del estudio responde al mayor énfasis puesto por los gobiernos de Hu Jintao y Xi Jinping, en contraposición a sus antecesores Deng Xiaoping y Jiang Zemin, en la necesidad de modernizar la marina china para la consecución de intereses nacionales de ese país. Asimismo, cabe mencionar que es a partir de inicios del Siglo XXI, cuando los frutos de los procesos de reforma iniciados a fines de la década de 1970 e inicios de 1980 se afianzan, dando lugar a una mayor preocupación por el futuro naval de la República Popular como un instrumento clave para la consecución de sus intereses.

Por lo anterior, la hipótesis presente a lo largo del trabajo consiste en aseverar que los cambios en la política marítima de China han constituido, durante los últimos años, un elemento desestabilizante en la región de Asia Pacífico. Tal es así que, ante la mayor actividad naval china en la zona y su constante presencia en territorios disputados, los Estados ribereños han reaccionado ya sea, implementando procesos de modernización en sus flotas, o acudiendo a mecanismos de solución de controversias de carácter universal – dada la inexistencia de instrumentos legales en el ámbito regional capaces de solucionar los conflictos existentes en el área –.

Al respecto, debe considerarse que los procesos de regionalización asiáticos, una vez superada la lógica de bloques propia del mundo bipolar de la Guerra Fría, se ha inclinado a la creación de organizaciones de cooperación en materia eminentemente económica. Mientras tanto, las cuestiones de seguridad en el ámbito regional quedan, en gran medida, supeditadas a las políticas exteriores de cada Estado y a los acuerdos que cada uno de ellos puedan lograr de manera bilateral y/o multilateral. De esta forma, no existiría hasta el momento alguna instancia institucional efectiva en el ámbito regional que cuente con mecanismos de arreglo pacífico de controversias en cuestiones que no correspondan a la esfera económica, pese a la proliferación de organizaciones de cooperación en los últimos años.

A raíz de lo anterior, el presente trabajo busca dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirían analizar la realidad geopolítica y económica del área bajo estudio. Así, se buscará dilucidar cuál ha sido la evolución de la política marítima china, cuál ha sido su impacto en los países de la región y qué territorios se ven afectados por el nuevo papel desempeñado por la marina china. De igual manera, se intentarán enumerar los intereses de distinta índole que, desde los distintos actores, se encuentran en pugna en los conflictos en el Mar de la China Meridional. Finalmente, se examinarán los mecanismos regionales e internacionales que se han interpelado por parte de los Estados involucrados en las disputas territoriales

Para responder a los mencionados interrogantes, el trabajo se dividirá en siete secciones. Además de la introducción, contará con un apartado dedicado analizar dos de los conflictos presentes en el Mar de la China Meridional, así como los intereses involucrados en la disputa por dichos territorios. Se prestará especial atención a la disputa por las Islas Paracelso y las Islas Spratly que configuran dos de las problemáticas actualmente latentes y complejas de la zona geográfica bajo estudio.

El tercer apartado analizará la evolución de la política marítima china desde la revolución maoísta para entender las transiciones sufridas en las estrategias marinas del país. Esto permitirá constatar los cambios acaecidos, dentro de las cúpulas dirigentes del Partido Comunista Chino, a la hora de considerar el rol que cumplen las zonas marítimas aledañas como elemento clave del crecimiento del país. Asimismo, se analizará la justificación enarbolada por China para legitimar el reclamo por los territorios disputados en el Mar de la China Meridional y que reflejan no solo aquella evolución sino también la importancia adjudicada al mar como elemento central de crecimiento, especialmente desde inicios del Siglo XXI.

Consecuentemente, el apartado cuatro se encargará de describir la actitud de los actores estatales involucrados en las disputas mencionadas anteriormente. Con particular énfasis, se analizará la postura de la República Socialista de Vietnam y de la República de Filipinas por considerarse a ambos como dos de los grandes actores que han reaccionado, aunque de maneras muy disímiles entre ellas, ante la expansión naval china.

Posteriormente, la sección quinta tratará de analizar qué mecanismos de resolución de conflictos se han aplicado o podrían aplicarse para solucionar las disputas en el Mar

Meridional de la China. Se considerarán, por tanto, en primera instancia los mecanismos regionales que podrían aplicarse – tanto la Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar del sur de China del año 2002 como los instrumentos previstos en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático – luego de un pormenorizado análisis de los procesos de regionalización asiáticos. Asimismo, se analizarán mecanismos internacionales para la resolución de las disputas tales como los derivados de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Finalmente, las secciones restantes estarán dedicadas por un lado a las conclusiones generales del trabajo y a la bibliografía utilizada para la elaboración de éste. A este respecto cabe destacar que, al ser una investigación de carácter eminentemente cualitativo, se recurrirá principalmente al análisis del contenido bibliográfico referente al fenómeno bajo estudio como metodología de trabajo. Especialmente, se hará hincapié en artículos en revistas científicas y en trabajos de maestría y doctorado especializados en la materia. De igual manera, se indagarán instrumentos jurídicos internacionales para dar cuenta de los mecanismos regionales y/o internacionales que han tratado de resolver las disputas territoriales en la zona.

## **2. Conflictos presentes en el Mar de la China Meridional e intereses involucrados**

### *2.1 La importancia de las Islas en disputa en el Mar de la China Meridional*

El Mar de la China Meridional, comprende un área de aproximadamente 3.5 millones de kilómetros cuadrados y limita con Filipinas, Taiwán, República Popular de China, Vietnam, Malasia, Singapur, Indonesia, Tailandia, Brunéi y Camboya. Ubicado hacia el sur de la China continental, el Mar de la China Meridional queda comprendido entre el Estrecho de Malaca y el Estrecho de Taiwán. Dentro de esta extensa zona existen miles de islas, islotes y arrecifes de corales repartidos en cuatro grandes bancos conocidos como las Islas Paracelso, las Islas Spratly, las Islas Pratas y las Islas Macclesfield, siendo las dos primeras las de mayor envergadura.

Esta zona ha sido de gran interés por parte de los Estados ribereños dada su posición estratégica, económica y por la gran disponibilidad de recursos. Este mar es la principal ruta marítima que conecta el subcontinente indio, Medio Oriente y África con Asia y con el Océano Pacífico. Razón por la cual, el tráfico marítimo diario por la zona es uno de los más importantes luego del Golfo Pérsico. Cerca de un tercio del volumen del comercio marítimo mundial pasa a través del Mar de la China Meridional<sup>1</sup>

Las principales economías del sudeste asiático dependen en gran medida de las importaciones y exportaciones que se realizan a través de esta área geográfica para su abastecimiento y crecimiento económico. Tal es así que las líneas de comunicación marítimas de la zona (Sea lines of communication o SLOCs en sus siglas en inglés) son de vital importancia para todos los Estados que lindan con el Mar de China Meridional.

Especialmente, el abastecimiento de energía para países importadores de petróleo y gas del área depende de las vías marítimas presentes en la zona, consolidando al Mar de la China Meridional como una de las rutas de comercio energético más importantes del mundo. Casi un tercio del total de petróleo crudo y más de la mitad del gas natural licuado

---

<sup>1</sup> China Power Team. "How much trade transits the South China Sea?" China Power. August 2, 2017. Updated October 27, 2017. Acceso 17/09/2018. Disponible en: <https://chinapower.csis.org/much-trade-transits-south-china-sea/>



a nivel global, se transportan cada año por este mar<sup>2</sup> como puede observarse en los siguientes mapas.

### Major crude oil trade flows in the South China Sea (2011) million barrels per day



Principales flujos de comercio de petróleo crudo en millones de barriles diarios en Mar de la China Meridional en el año 2011. Fte: U. S Energy Information Administration. Disponible en: <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=10671>

### Major LNG trade flows in the South China Sea (2011) trillion cubic feet



Principales flujos de comercio de gas licuado en trillones de pies cúbicos en el Mar de la China Meridional año 2011. Fte: U.S Energy Information Administration. Disponible en: <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=10671>

<sup>2</sup> U. S Energy Information Administration “The South China Sea is an important world energy trade route”. 4 de Abril de 2013. Acceso 17/09/2018. Disponible en: <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=10671>

En términos de recursos energéticos se destaca la presencia, tanto de manera fehaciente como probable, de grandes cantidades de hidrocarburos especialmente en los litorales marítimos de los Estados ribereños. Países como China, Vietnam y Malasia ya han iniciado una extensa actividad extractiva en la zona. Asimismo, el área se caracteriza por la abundancia de recursos pesqueros, haciendo de la pesca una importante actividad en los países que cuentan con salida al Mar de la China Meridional.

La importancia estratégica, económica y comercial del área junto con el nuevo ímpetu que el PCCh (Partido Comunista Chino) le adjudica a su dimensión naval, hacen que adquieran cada vez mayor relevancia los diferendos territoriales que acontecen en el Mar de la China Meridional. Las islas de la zona, en especial las islas Paracelso y las Islas Spratly, en su mayor parte se encuentran deshabitadas y nunca han contado con población nativa. Este hecho dificulta las soluciones a los reclamos soberanos que los distintos Estados ribereños realizan sobre la misma.

En este sentido, cabe resaltar el contexto histórico en el que se inscriben los reclamos sobre los territorios mencionados. Con anterioridad a la derrota nipona en la Segunda Guerra Mundial, el Mar de la China Meridional se encontraba bajo la influencia del imperio japonés y, por ende, las islas de la zona estaban bajo su órbita de poder y control efectivo.

Con la derrota de Japón y la firma del Tratado de Paz de San Francisco en septiembre de 1951, este país renuncia a sus anteriores dominios de ultramar. Específicamente, en el artículo dos de dicho tratado Japón *renuncia a todo derecho, título y reclamo por las Islas Spratly y las Islas Paracelso*<sup>3</sup>. No obstante, el tratado no contempló adjudicar la administración de dichos territorios a ningún Estado. Este vacío en dicho instrumento legal implicó que se susciten conflictos por el control de las islas en el Mar de la China Meridional, cuyas consecuencias han trascendido hasta la actualidad. Tal como sostiene Seokwoo Lee “the lack of precision in key diplomatic documents, especially the San Francisco Peace Treaty of 1951, allowed certain territorial disputes to arise”<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> United Nations “Treaty of Peace with Japan” septiembre de 1951. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%20136/volume-136-i-1832-english.pdf>.

<sup>4</sup> LEE, S. “The 1951 San Francisco Peace Treaty with Japan and the territorial disputes in East Asia” Pacific Rim Law & Policy Journal Association, Vol. 11, N° 1, Enero 2002, Pp 62-143

En las disputas territoriales y en la consecuente pugna por parte de los distintos Estados ribereños convergen diversos intereses. Si bien son contenciosos por ansias de reafirmar la soberanía territorial de cada país, lo que subyace es una lucha por el acceso a los recursos naturales de la zona y por la posibilidad de controlar con mayor eficacia las líneas de comunicación marítima. Asimismo, todos los países aspiran a extender su plataforma continental y pretenden el reconocimiento de una zona económica exclusiva (ZEE) que les aseguraría la explotación de dichos recursos energéticos y pesqueros.

Tantos intereses yuxtapuestos en la zona han generado infinidad de tensiones y conflictos entre las partes interesadas con graves pérdidas de vidas humanas. Esto suscitó la firma de la Declaración sobre la Conducta de las partes en el Mar de la China Meridional en el año 2002<sup>5</sup>, que tuvo como consecuencia un período de relativa estabilidad en la zona en lo atinente a los mencionados conflictos marítimos.

Pese a lo anterior, hubo un recrudecimiento de los enfrentamientos a partir de 2008. Así lo sugieren Tonesson y Melander:

“[T]here was an upsurge of maritime incidents in the East China Sea and South China Sea from 2008. These incidents were fuelled by fishing interests, prospects of finding oil under disputed parts of the continental shelf, certain ambiguities in the Law of the Sea, and the mere fact that few maritime boundaries have yet been agreed on”<sup>6</sup>

Es en este contexto, que resulta importante identificar los principales diferendos que acaecen en éste área geográfica y la posición que toman los Estados involucrados en dichas disputas. Para el presente trabajo se han seleccionado los casos de las Islas Paracelso y las Islas Spratly al considerarse como los conflictos territoriales que mayor impacto generan para la estabilidad de la zona geográfica bajo estudio.

---

<sup>5</sup> Declaración firmada entre China y países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por sus siglas en inglés).

<sup>6</sup> TONNESSON, S; MELANDER, E; BJARNEGARD, E; SVENSSON, I. Y SCHAFTENAAR, S. “The fragile peace in East and South East Asia” en SIPRI yearbook 2013. Armaments, disarmament and International security.. SIPRI, Estocolmo: Oxford University Press. P 38

## 2.2 Islas Paracelso

Las islas Paracelso (denominadas Hoang Sa para Vietnam y Xisha para China) se encuentran ubicadas aproximadamente a 200 millas náuticas tanto de las costas de Vietnam como de la Provincia de Hainan en la República Popular China. Es un archipiélago que consta de dos subgrupos de islas e islotes cuya soberanía se encuentra en disputa entre aquellos dos países<sup>7</sup>.



Fte: [https://tn.com.ar/internacional/tension-entre-china-y-vietnam-tras-el-hundimiento-de-un-pesquero\\_501839](https://tn.com.ar/internacional/tension-entre-china-y-vietnam-tras-el-hundimiento-de-un-pesquero_501839)

Ambos países aducen fundamentos históricos para justificar el reclamo soberano ya que las islas no cuentan con población autóctona que habite permanentemente en ellas. En general, los pobladores han sido históricamente pescadores que residen ocasionalmente por la temporada de pesca, quedando deshabitadas en la época de grandes monzones que azotan la zona.

Vietnam sostiene que, *desde tiempos inmemoriales*, las Islas Paracelso *han sido frecuentadas por pescadores vietnamitas*<sup>8</sup> en busca de tortugas, moluscos y demás

<sup>7</sup> El reclamo por las Paracelso también es protagonizado por Taiwán (República de China) y deriva de autoproclamarse como legítimo gobierno chino, en contraposición de la República Popular China creada en 1949 con el triunfo del Partido Comunista de Mao.

<sup>8</sup> CHIU, H. y PARK C. "Legal Status of the Paracel and Spratly Islands" *Ocean Development and International Law*, Vol. 3:1, 1975, p 7

criaturas marinas. No obstante, no existe referencia histórica de la utilización de las islas previa al S. XVII en lo que sería el inicio de la expansión marítima de Vietnam. Es a partir del S. XIX que el emperador Gia Long en 1802 conformó la compañía Hoang-Sa para la exploración de aquel territorio, por medio de pescadores que habitaron los distintos islotes durante seis meses al año. Recién en el año 1816 el emperador anexa el archipiélago al territorio de Vietnam y en 1838 comienza a ser registrado en los mapas oficiales vietnamitas.

Con la ocupación francesa de Vietnam las Islas Paracelso dejan de tener gran importancia estratégica, permitiendo así el avance de una incipiente ocupación china a principios del S. XX. A partir de entonces, y para contrarrestar el avance chino, en 1931 Francia anexa las islas bajo su protectorado hasta la ocupación japonesa. Ya en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, Japón coloca bajo su jurisdicción las Islas Paracelso y las Spratly.

Por su parte, China también recurre a argumentos históricos para sustentar su reclamo por las Paracelso. Éstas aparecen mencionadas en un reconocido libro titulado *Chu-fan-chi (A description of barbarous people*<sup>9</sup>) de la dinastía Song (1127-1279 D.C). Posteriormente, en los registros de una expedición hacia Java durante la dinastía Yuan en 1292 D.C se mencionan nuevamente.

Las islas Paracelso encuentran mención una vez más durante la dinastía Ming (1368-1644 D.C) como resultado de los viajes del famoso navegante chino Cheng Ho, quien realizó numerosos viajes por el Mar de la China Meridional entre los años 1403 y 1433. Ya durante la dinastía Qing (1644-1911) la ubicación, descripción y mapas de las islas aparecen en el libro denominado *Hai-kuo-wen-chien lu (Notes on lands across the sea*<sup>10</sup>) publicado en 1730.

Especialmente para las islas Paracelso, los últimos años de la dinastía Qing y el período de la China republicana – previo a la invasión japonesa – significaron una intensificación de la presencia china en las islas. Esta situación sufrió un impasse durante el control nipón de la zona y su posterior derrota, pero retoma una vez consolidado el Partido Comunista Chino en el poder. Tal es así que la ocupación efectiva de gran parte de las islas y arrecifes

---

<sup>9</sup> Ibid., p.10

<sup>10</sup> Ibid., p. 10

que configuran las Paracelso por parte de la República Popular China se realizó en tres fases según Xulio Ríos:

“la primera en 1974, la segunda en 1988 y la tercera en 1991. En ellas construyó ya dos puertos (en las islas Woody y Duncan) y un aeropuerto (en la isla Woody). Para conseguir ocuparlas, China no escatimó medios. En 1988, su enfrentamiento con Vietnam causó 72 muertos y el hundimiento de tres barcos de Hanói. En la acción de 1991 se registraron otros 70 muertos y el hundimiento de otro buque”<sup>11</sup>

Entre los recursos económicos disponibles en las Islas Paracelso se destaca la pesca. No obstante, el lecho marino de la zona es poco profundo y no permite el acceso a grandes navíos, razón por la cual la pesca no resulta especialmente rentable más que a pequeña escala. Asimismo, al no existir prueba fehaciente de la existencia de hidrocarburos podría aseverarse que la importancia económica de las Paracelso es bastante limitada, amén de su utilidad para justificar una posible extensión de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) para aquel Estado que pueda adjudicarse su soberanía.

Por lo anterior, el mayor activo de las islas en la actualidad es su posición geoestratégica. Su ubicación privilegiada frente a las costas de Vietnam y de la República Popular China, en el extremo noreste del Mar de la China Meridional, permite el control virtual de las comunicaciones y del acceso marítimo de la zona. Junto con las Islas Spratly, las Paracelso constituyen posiciones geográficas claves en el área ya que su control efectivo puede alterar el equilibrio de poder entre los países de la zona en un eventual conflicto bélico interestatal. Esto afectaría, en última instancia, el flujo comercial del que dependen las importaciones de varios países asiáticos que se encuentran en pleno crecimiento económico.

---

<sup>11</sup> RIOS PAREDES, X. “Las crisis en los mares de China: implicaciones geopolíticas y en materia de seguridad”. Panorama estratégico; Ed. Instituto Español de Estudios Estratégicos y Ministerio de Defensa; Año 2013; N°1 p.144;

### 2.3 Islas Spratly

Las islas Spratly consisten en más de un centenar de islotes, atolones y arrecifes que cubren una superficie de 180 mil kms<sup>2</sup>. Ubicadas a 900 millas al sur de la isla de Hainan en China, 230 millas al este de Vietnam, 120 millas al Oeste de Filipinas y 150 millas al Noroeste de Malasia, este archipiélago ocupa un lugar privilegiado en el Mar de la China Meridional. Este territorio recibe distintas denominaciones. Mientras que para la República Popular son las Islas Nansha, para Vietnam Truong Sa y para Filipinas son las Islas Kalayaan.



Fte: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20151027/china-amenaza-a-eeuu-tras-el-paso-de-uno-de-sus-destructores-junto-a-una-isla-disputada-4621351>

Las islas son disputadas, en casi su totalidad por China, Taiwán<sup>12</sup> y Vietnam, y parcialmente por Filipinas, Malasia y Brunéi. En esta zona los recursos piscícolas son de gran importancia, siendo probablemente una de las áreas pesqueras más rentables con una producción anual estimada, en la década de 1990, de tres mil millones de dólares. De

---

<sup>12</sup> Al igual como ocurre con las Islas Paracelso, la posición de Taiwán se omitirá en este trabajo por el especial estatus jurídico de la República de China (ROC). Al no ser un país con reconocimiento pleno como Estado ante la comunidad internacional, su margen de actuación tanto en negociaciones bilaterales como en organismos internacionales se ve limitado. Especialmente ante el avance diplomático de la RPCh que, al considerar a Taiwán como parte inherente de su territorio, impone como condición a sus contrapartes el no reconocimiento de la isla para iniciar lazos comerciales.

igual manera, respecto a los recursos hidrocarburíferos, se estima que las reservas de petróleo probables en la zona alcanzarían un trillón de dólares.

Sin embargo, el activo más relevante en la actualidad de las Islas Spratly constituye su valor estratégico. Su ubicación privilegiada en el Mar de la China Meridional permite, a quien ocupe alguna de las islas del archipiélago, una mayor presencia en una zona que sirve de nexo marítimo comercial entre el Océano Índico con el Sudeste asiático y el Océano Pacífico. Así lo sugiere Omar Saleem:

“An estimated eighty percent of Japan's and seventy percent of Taiwan's oil and raw material imports pass through the South China Sea, while twenty-five percent of the world's oil production passes through the area *en route* from the Middle East to Japan and the United States. Control of the Spratly Islands could serve as a means to impact oil transports both in Southeast Asia and the remainder of the industrialized world because ownership and control of the Spratly Islands provides sovereign rights over the adjacent waters and seabed”<sup>13</sup>

Dado los intereses en juego y la complicada superposición de reclamos sobre estas islas, el conflicto por las Spratly es uno de los más complejos del área. Cada Estado reclamante, aduce fundamentos históricos, económicos y políticos ya sea para demandar, en todo o en parte, las islas. Pese a ello, el conflicto se encuentra actualmente en un impasse, generando una situación de fragilidad internacional en la zona por el peligro recurrente a escaramuzas entre los Estados ribereños reclamantes.

Por un lado, la República Popular China, argumenta que desde épocas anteriores a la Dinastía Qin (221 a 206 A.C) su civilización ya tenía conocimiento y control de las Islas Spratly. En este sentido, académicos chinos sostienen que diversos poemas, registros y escritos históricos previos la Dinastía Han (206 A.C a 220 D.C) y posteriores, hacen referencia al Mar de la China Meridional y sus islas bajo diversas denominaciones. Para éstos, los diversos escritos suponen que China conocía la existencia de las Islas Spratly, y realizaron expediciones eventuales desde el período de los Reinos Combatientes (403 a 221 A.C) afirmando el control efectivo sobre las islas.

---

<sup>13</sup> SALEEM, O. “The Spratly Islands Dispute: China Defines the New Millennium”. American University International Law Review Volume 15. Issue 3. Año 2000; p 531



Posteriormente, a partir de la Dinastía Song (960 a 1279 D.C) se produjeron variedad de crónicas, registros y libros que hacen referencia a las Islas del Mar de la China Meridional. Mas aún, para los académicos, la Dinastía Yuan (1279 a 1360 D.C) ejerció su jurisdicción sobre estas islas por medio de inspecciones navales, viajes oficiales y patrullaje eventual sobre el área. Finalmente, con las Dinastías Ming (1367 a 1644) y la Qing (1644 a 1911) China mantuvo registros con información geográfica detallada de las Spratly.

Todos estos argumentos fueron utilizados por la emergente República de China en 1911, bajo el liderazgo de Chiang Kai-Shek, para ejercer su jurisdicción sobre las islas. Ello se vio reflejado en la incipiente construcción y envío de personal militar a las Spratly, así como la publicación de mapas oficiales con su incorporación en el territorio chino. Estos hechos dan lugar al actual reclamo soberano sobre las islas, aduciendo que China ha sido el primer país en descubrir y ejercer un dominio efectivo sobre las mismas.

No obstante, durante la Segunda Guerra Mundial, la ocupación por parte de Japón de gran parte de los territorios de la zona, entre ellos las islas Spratly, significó un desafío al reclamo soberano chino. El imperio nipón, consciente del valor estratégico de las islas, estableció bases navales con fines tanto ofensivos como defensivos.

Luego de su derrota y el posterior acuerdo en la Conferencia de San Francisco de 1952, Japón renuncia definitivamente a cualquier reclamo sobre las Islas Spratly. Sin embargo, ya no será la República de China quien asumirá el reclamo por las islas sino la República Popular China bajo el mando de Mao Zedong, habiendo ganado la guerra civil que mantenían comunistas y nacionalistas en dicho país.

Una vez afianzado el poder del PCCh, el interés por las Islas Spratly se refuerza al ser estos territorios de gran valor estratégico y económico para la República Popular. En tal sentido, la aplicación de las reformas y apertura de Deng Xiaoping tuvo como corolario una mayor presencia de la RPCh en las islas como forma de afianzar el reclamo sobre las mismas en aras de sus intereses nacionales.

En este contexto, el avance chino implicó enfrentamientos o escaramuzas con los demás Estados ribereños reclamantes en las Spratly. Tal es lo acaecido en 1988 con el choque entre naves vietnamitas y chinas en el arrecife Johnson resultando en naves hundidas y setenta y dos marinos muertos. Este hecho marcó el inicio de la ocupación efectiva por parte de la RPCh en el archipiélago de las Spratly. Lo mismo sucedió en 1994 cuando

navíos de estos dos países se enfrentaron en *aguas internacionales reconocidas como pertenecientes a Vietnam*<sup>14</sup> y que China reclamó activamente.

En el último tiempo, especialmente a partir de la segunda década del S. XXI, el PCCh ha buscado llevar adelante una política más asertiva de ocupación en el área, que no dependiera del dominio efectivo de islotes y arrecifes ya existentes. Por ello, ha iniciado la construcción de islas artificiales dentro de la zona marítima bajo disputa y ha generado gran preocupación por parte de la comunidad internacional, especialmente a los demás Estados reclamantes.

Entre estos Estados se encuentra Vietnam que, al igual que la República Popular China, reclama la totalidad del archipiélago de las Islas Spratly. Las islas, situadas a 800 kms de la ciudad de Ho Chi Minh serían un activo importante para un país importador como Vietnam por su potencial existencia de gas y petróleo.

La República Socialista de Vietnam basa su reclamo sobre las Islas Spratley de acuerdo con dos argumentos. En primer lugar, arguyen que Vietnam ha ejercido control y dominio sobre las islas desde el siglo XVII; y que dicho reclamo soberano se ha afianzado luego de la Conferencia de Paz de San Francisco, en ocasión de la cual, el país reafirma su demanda soberana una vez que Japón renuncia a todos sus territorios ultramarinos. En segundo término, Vietnam “claims a right to the Spratly Islands because the Islands are within its continental shelf”<sup>15</sup>.

Por su parte, la República de Filipinas también reclama las Islas, pero sólo parcialmente. Sus argumentos se basan en la proximidad a sus costas – y por tanto en su posible explotación económica – así como en el supuesto de que las islas fueran *terra nullius*. En este sentido, Filipinas considera que los demás Estados renunciaron a todo derecho sobre las islas previamente o como consecuencia de la ocupación japonesa. Una vez que Japón renuncia expresamente a las Spratly, Filipinas pudo descubrirlas en 1947 a raíz de una expedición de Thomas Cloma, quien en 1956 proclama las islas como un nuevo Estado denominado Kalayaan.

---

<sup>14</sup> MIJARES CHACÓN, V. *Geoestrategia y seguridad en el Mar de China Meridional*. Tesis de Especialización, 2006, Universidad Central de Venezuela [En línea] Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/259081180\\_Geoestrategia\\_y\\_seguridad\\_en\\_el\\_Mar\\_de\\_China\\_Meridional](https://www.researchgate.net/publication/259081180_Geoestrategia_y_seguridad_en_el_Mar_de_China_Meridional)

<sup>15</sup> SALEEM, O. *The Spratly Islands Dispute...*, *op. cit.*, p 541

Pese a que el argumento del descubrimiento por parte de Filipinas no encontró asidero alguno en el Derecho Internacional – y menos aún apoyo por parte de otros Estados –, el primer reclamo oficial por parte del gobierno filipino en 1971 se basó principalmente en él. Posteriormente, en 1978 el gobierno de Ferdinand Marcos anexó formalmente el archipiélago bajo la administración de la provincia de Palawan.

Filipinas, al igual que Vietnam ha protagonizado escaramuzas con la República Popular China a causa de las Islas Spratly. Uno de los hechos más relevantes fue la ocupación y construcción de estructuras por parte de China en el arrecife Mischief en 1998. En esta ocasión, Filipinas adujo que el accionar chino no era justificado ya que dichos arrecifes se ubican en la zona económica exclusiva filipina y que las construcciones realizadas tenían fines militares y no civiles. A partir de este incidente, ha habido innumerables enfrentamientos entre la RPCh y Filipinas, especialmente en los últimos años.

Finalmente, tanto Malasia como Brunéi reclaman algunas islas y arrecifes pertenecientes a las Islas Spratly. Los fundamentos de dichos reclamos son principalmente los derivados de la Convención de Derecho del Mar de 1982 y sus disposiciones en lo relativo a la plataforma continental. Éstas permitirían, en principio, la explotación de recursos naturales y la delimitación de una zona económica exclusiva extendiendo la jurisdicción de un Estado ribereño a 200 millas náuticas desde sus costas.

En el caso de Malasia, también considera que sus derechos sobre parte de las Spratly derivan del descubrimiento y ocupación de varias de las islas del archipiélago. Este país actualmente reclama la soberanía de doce islas, pero la ocupación efectiva de las Spratly fue más reciente comparada con la de los demás Estados reclamantes. Es recién en 1977 que tropas malayas ocuparon militarmente el arrecife Swallow y, desde entonces, sólo tres de las doce islas reclamadas por este país, permanecen ocupadas de forma permanente.

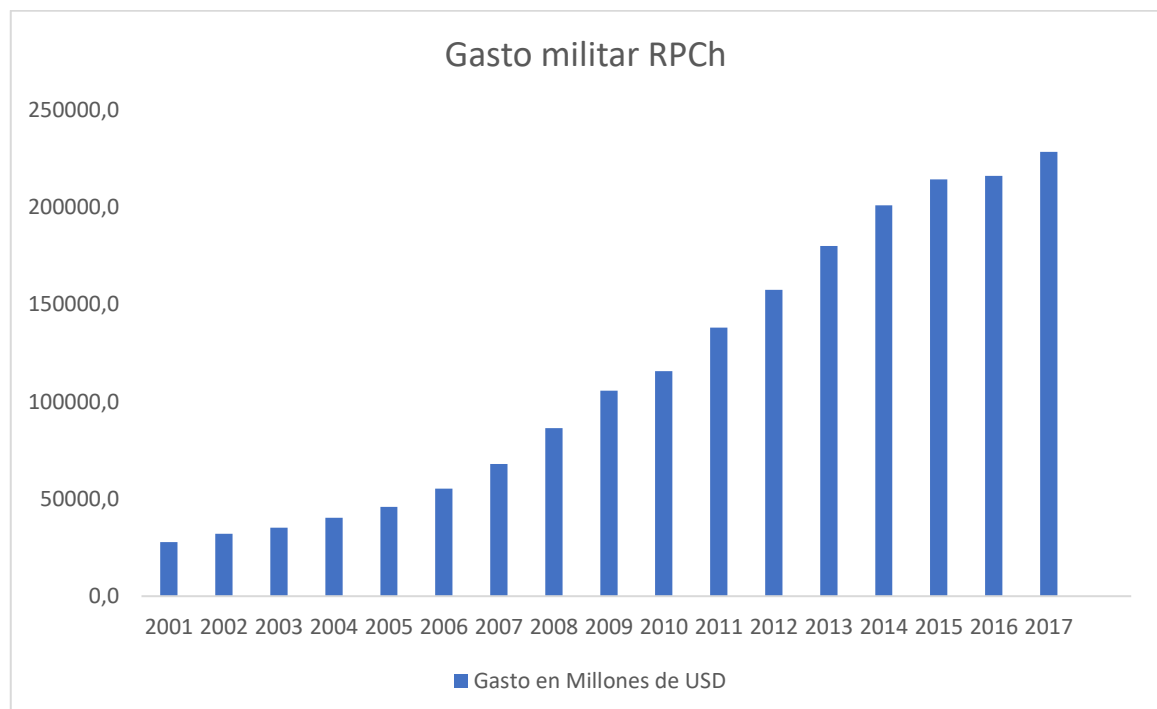
Brunéi, por su parte, sólo alega derechos soberanos sobre el Arrecife Louisa. Ésta es una formación rocosa parcialmente sumergida, aunque buena parte de ella emerge cuando existe bajamar y sólo algunas de sus rocas continúan visibles en marea alta. El Arrecife Louisa es considerada por este país como parte de la extensión de su plataforma continental, lo que habilitaría a Brunéi a ejercer de manera exclusiva la explotación de los recursos presentes en el mismo.

### 3. Evolución de la Política marítima china

#### 3.1 La política marítima china

En el sistema internacional actual el poder militar continúa siendo un elemento central para la consecución de los intereses nacionales por parte de los Estados. Ya sean éstos de índole económica, comercial, territorial o energético, los países destinan gran parte de sus esfuerzos en consolidarse militarmente para la defensa de dichos intereses. Es así como, en una época signada por la escasez de recursos naturales y por la importancia que adquieren las vías de comunicación y comercio, el poder militar adquiere un rol preponderante. El caso chino no es una excepción, por lo que resulta importante analizar el papel que ostentan sus fuerzas armadas, especialmente su marina, en la política externa de ese país.

En este contexto, no resulta extraño que la República Popular China (RPCCh) haya destinado cada vez mayores recursos al financiamiento de su ejército. Según datos estimativos proporcionados por el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo<sup>16</sup>, en el período 2001-2018 bajo estudio, el presupuesto en defensa de este país ha sufrido aumentos exponenciales tal como refleja el siguiente gráfico:



Fte: Elaboración propia basada en estadísticas de SIPRI Military Expenditure Database 2018

<sup>16</sup> SIPRI Military Expenditure Database 2018. Disponible en <https://www.sipri.org/databases/milex>

Año	Gasto en Millones de USD
2001	27875,4
2002	32137,7
2003	35126,3
2004	40352,7
2005	45918,9
2006	55337,5
2007	68011,6
2008	86362,1
2009	105644,2
2010	115711,8
2011	137967,3
2012	157390,4
2013	179880,5
2014	200772,2
2015	214093,1
2016	216031,3
2017	228230,7

Tanto el gráfico como la tabla de datos correspondiente al mismo muestran un exponencial y sostenido aumento del gasto militar en millones de dólares en el período bajo estudio.

En este sentido, cabe resaltar que el gobierno chino sostiene que el aumento en dicho presupuesto es un mero reflejo del crecimiento de los indicadores de la economía en general. Como señalan S. Chen y J. Feffer:

“China contends that its military spending remains proportional to the country’s rapid economic development. For instance, Chinese government figures indicate that from 1998 to 2007, the average growth of its Gross Domestic Product (GDP) was 12.5 percent. Military expenditures, meanwhile, grew at an average of 15.9 percent and total state expenditures increased by 18.4 percent. These statistics suggest that China’s military spending remains consistent with the rate of its economic growth and that the military’s share within the total state budget has actually decreased over the same period”<sup>17</sup>

De igual manera, el Partido Comunista Chino sostiene que gran parte de los aumentos en dicho presupuesto se relacionan, por un lado, al incremento salarial y mejores beneficios para los integrantes de las Fuerzas Armadas y que compensan los incrementos en los precios. Por otro, reflejan una clara mejora en las capacidades vinculadas a la tecnología de la información del sector militar.

A su vez, desde la RPCCh resaltan que el incremento continúa siendo sólo un mínimo porcentaje en comparación con el presupuesto en defensa norteamericano. No obstante, la opinión generalizada de los analistas internacionales sugiere que existe un gran

<sup>17</sup> CHEN, S. y FEFFER, J., “China’s military spending: soft rise or hard threat?” Asian Perspective, Vol. 33, No. 4, 2009, p. 50.

porcentaje de gastos militares no explicitados, destinados especialmente, a la compra de nueva tecnología capaz de modificar el balance de poder regional. Es en este contexto, que adquiere especial importancia el énfasis que el PCCh ha puesto a la Marina como sector receptor de las mayores modernizaciones dentro de las Fuerzas Armadas en los últimos años.

Tal es así que, desde principios de la década de 1990, China ha prestado especial interés a los mares como elemento central para su futuro crecimiento económico. Especialmente, toda la ingeniería de las reformas y apertura económica implementada por Deng Xiaoping, comienza a girar en torno a las oportunidades que trae aparejado un mayor acceso marítimo. Comienza así a considerarse que dicho acceso es condición necesaria para el futuro desarrollo y crecimiento chinos y, por ende, la dirigencia política emprende estrategias más asertivas en aras de asegurar su posición en el frente marítimo.

### ***3.2 Transición de la estrategia de Coastal defence a Offshore defence***

La Marina del Ejército Popular de Liberación (PLAN en sus siglas en inglés) ha adquirido cada vez mayor protagonismo como sector preponderante de las Fuerzas Armadas. Su desarrollo se ha convertido en tarea esencial para la consecución de los objetivos planteados por la República Popular para la región de Asia - Pacífico.

La estrategia marítima china, es decir su desarrollo naval, puede dividirse en tres grandes etapas. La primera de ellas denominada defensa costera – Coastal defence o Near-coast defense – fue la establecida desde 1949 hasta mediados de 1980. Posteriormente fue suplantada por la estrategia orientada a la defensa de alta mar – offshore defence o near-seas active defense – desde mediados de los ´80 y aún activa. Sin embargo, a partir de mediados de la primera década del siglo XXI, surgen las denominadas operaciones en aguas profundas (far-seas operations). Éstas indicarían las aspiraciones chinas de entablar una estrategia de defensa de aguas profundas – Far sea defence o blue water maritime strategic –. Esta última es de vital importancia para comprender los objetivos e intereses chinos dentro del sistema internacional en el largo plazo.

La estrategia de defensa costera tuvo gran influencia del modelo soviético. Ésta se basa en la custodia y protección de las líneas costeras chinas desde las doce millas náuticas hasta los 300 kms tierra adentro, una región donde se ubican las ciudades económica y políticamente más importantes. Dada la gran extensión de sus costas la Marina del

Ejército Popular de Liberación (PLAN) sólo enfocó su defensa en estrechos y canales estratégicos que pudieran ser utilizados por el enemigo en caso de invasión.

Sin embargo, la debilidad militar y económica china de la época – sumado a un contexto internacional de guerra fría y la pronta enemistad chino-soviética – ocasionaron un mayor desarrollo en las fuerzas militares en tierra ante el peligro de eventuales enfrentamientos armados. Este pensamiento orientado hacia la seguridad terrestre refrenó la proyección y extensión del poder naval. Tal como sostiene A.H.Huang:

“The most important requirement in China’s grand strategy at that time was to seek national security and development for shaping its security environment in the Cold War period. For these goals, at the beginning of the 1950s, Maoist China concentrated on the reconstruction of its economic system, heavy industries and armed forces through learning the Soviet model, the formation of China’s coastal defence and its naval force structure as well. Against this background, Maoist geo-strategic thinking therefore viewed China’s coastline as a natural fosse for shielding China from potential maritime intrusions. In this sense, the build-up of Chinese ground force was therefore more important than naval force in Maoist China”<sup>18</sup>

En este sentido, el objetivo central de la estrategia de defensa costera durante este período estuvo abocado a procurar la supervivencia nacional ante una eventual guerra contra la Unión Soviética. Por el contrario, no tuvo como fin reafirmar el dominio de territorios en disputa o asegurar recursos marítimos y líneas de comunicación marítimas para el comercio de mercaderías o la importación de petróleo.

La asunción de Deng Xiaoping al mando del PCCh trajo aparejado grandes cambios. Este fue un período de modernización y grandes reformas en campos como la agricultura, la industria, la tecnología y la defensa. Éstas incentivaron la transformación de la economía, orientándola hacia el sector externo y marítimo. A partir de este momento, los dirigentes chinos se percataron del gran potencial económico y estratégico de la región marítima de Asia – Pacífico. Así, Deng Xiaoping comienza a enfatizar discursivamente en la

---

<sup>18</sup> HUANG, A. H. “*The maritime Strategy of China in the Asia-Pacific Region: Origins, development and impact*”. Tesis Doctoral. University of Melbourne. 2009 p.91

importancia del océano para la economía nacional, promoviendo con ello, la modernización de la estrategia marítima<sup>19</sup>.

La necesidad de renovar los conceptos estratégicos trajo consigo un nuevo planteamiento o etapa en lo que a estrategia marítima se refiere. De esta forma la estrategia de defensa de alta mar – offshore defence o near seas active defense – fue implementada a partir de mediados de la década del '80 y se ha convertido, a partir de entonces, en la estrategia de defensa vital para garantizar la seguridad económica y el poder marítimo de la región. En comparación con la defensa costera, esta estrategia cubre la defensa de una zona marítima mucho más amplia dentro de la denominada primera cadena de islas (first island chain). Ésta comprende desde las Islas Kuriles a través de las Islas de Japón, el Archipiélago de Ryukyu, Taiwán, las Filipinas hasta la isla de Borneo, el Mar Amarillo, el Mar de la China Meridional y áreas adyacentes. La primera cadena de islas consiste en una delimitación espacial imaginaria por medio de la cual Beijing diseña una línea defensiva estratégica. Dentro de ella, las operaciones navales tienen el fin de alejar amenazas sin que éstas tengan oportunidad de llegar a las costas chinas.

Si bien la estrategia de defensa de alta mar está pensada para operar dentro de la primera cadena de islas; su plan original contemplaba la posibilidad de, mientras el poder naval chino aumentara, extender el área de operaciones hacia una segunda cadena de islas. Para ello, era necesaria la ocupación definitiva de Taiwán ya que esto les permitiría proyectar el poder naval mucho más allá de esa primera línea divisoria.

En cuanto a los objetivos de esta estrategia es importante resaltar la opinión de Nan Li: “Near-seas active defense aims to reunify Taiwan with the mainland, restore lost and disputed maritime territories, protect China’s maritime resources, secure major SLOCs in

---

<sup>19</sup> Autores como Felix Chang, en cambio, sostienen que el punto de inflexión que incitó la necesidad de modernización del sector militar no estuvo determinado tanto por las concepciones de Deng sino por los riesgos que implicaba la situación de post guerra fría. Así, el autor opina que China comienza a acelerar dicha modernización en la década del '90 luego de ser testigo del impacto de las nuevas tecnologías norteamericanas en la victoria de la Primera Guerra del Golfo (1991) y el mal desempeño propio en evitar la intervención de Estados Unidos ante la crisis del Estrecho de Taiwán durante 1995-1996. Estos sucesos fueron determinantes para que los líderes chinos se embarcaran en un proceso de modernización militar, reemplazando su equipamiento vetusto, así como revisando doctrinas en lo atinente a la concepción de conflictos armados.



times of war, deter and defend against foreign aggression from the sea, and achieve strategic nuclear deterrence”<sup>20</sup>

El siguiente gráfico muestra lo que comprendería la primera y segunda cadena de islas. En el espacio geográfico desde las costas de China y la primera cadena de islas se desarrollan las estrategias marítimas de Coastal defence o Near-coast defense y la offshore defence o near-seas active defense.



Fuente: Annual Report to Congress: Military and Security Developments Involving the People’s Republic of China 2010. [http://archive.defense.gov/pubs/2013\\_china\\_report\\_final.pdf](http://archive.defense.gov/pubs/2013_china_report_final.pdf)

### ***3.3 Operaciones en aguas profundas o Far sea defence***

Si bien la estrategia naval china se encuentra en la fase de defensa de alta mar (offshore defence) y, por ende, su teatro de operaciones se delimita por la primera cadena de islas; el PCCh no descarta la posibilidad de que el crecimiento económico y el desarrollo de una mayor conciencia marítima permita plantear una nueva estrategia naval. Para China, la posibilidad de una estrategia de aguas profundas – Far sea defence o blue water defence – es, a largo plazo, una necesidad. Esta estrategia extendería las operaciones navales hasta la segunda cadena de islas, y proyectaría su poder también hacia el Océano Índico (con

<sup>20</sup> LI, N. “The Evolution of China’s Naval Strategy and Capabilities: From “Near Coast” and “Near Seas” to “Far Seas””. Asian Security V. 5. N ° 2. Año 2009 p. 118. Taylor & Francis Inc.

el fin de tener un mayor acceso a Medio Oriente facilitando así la importación de petróleo vía el estrecho de Malaca). En palabras de A.H Huang: “China’s east littoral today is the centre of the Asia-Pacific economy. To safeguard this vulnerable coastal economic zone, Beijing is enlarging its maritime realm from its coastline to the high seas, creating a strategic buffer zone by strengthening and extending their naval power.”<sup>21</sup>

A su vez, N. Li argumenta que:

“the growth of the economy and strengthening of science and technology would translate into expansion of Chinese naval power in the long run. This in turn would allow the PLAN to extend its operational range from the first island chain to the second island chain, which extends from northern Japan to the Northern Mariana Islands, Guam, and farther southward (...). By the time the PLAN is capable of operating independently and effectively around and beyond the second island chain, it would become truly a regional blue-water navy”<sup>22</sup>

Para Beijing, la estrategia de defensa en aguas profundas es un concepto incipiente que no ha sido oficialmente anunciado por las autoridades del país. Sin embargo, esta estrategia se convertirá, en los próximos años, en una realidad dada la posición geoestratégica china y los problemas a los que se enfrenta en pos de asegurar su desarrollo nacional. La necesidad de asegurar la obtención de recursos naturales, la importación de energía y las líneas de comunicación marítimas para el comercio, harán de la estrategia de defensa de aguas profundas un imperativo para conseguir el dominio de los mares.

### ***3.4 El principio de Nine dash line (Nine dotted line) o U shaped line***

Una estrategia marítima más activa por parte de la RPCh en los últimos años tuvo como resultado una mayor presencia china en el Mar de la China Meridional y en los territorios bajo disputa en el área de operaciones del PLAN. Este mayor protagonismo de la marina ha sido interpretado como una actitud expansionista de este país y, sumado a los crecientes reclamos soberanos chinos, han generado tensiones con los Estados vecinos.

Sin embargo, para legitimar ante la comunidad internacional los reclamos en el Mar Meridional, la República Popular enunció el principio conocido como Nine – dash line o Nine – dotted line. Éste designaría el límite marítimo y territorial bajo el control soberano

---

<sup>21</sup> HUANG, A. H. The maritime Strategy of China ...op. cit., p. 169

<sup>22</sup> Li N. “The Evolution of China’s Naval Strategy... op. cit., p.129

de China. El mencionado principio tiene su origen en los mapas oficiales que en su momento la República China (gobernada por el Kuomintang) imprime para designar los territorios bajo su dominio en el Mar Meridional, luego de la Segunda Guerra Mundial. Dichos mapas, creados a partir de 1947 por el Departamento de Geografía dependiente del Ministerio de Asuntos internos, delimitaba por medio de una línea conformada por once rayas o puntos la zona marítima que quedaba bajo la influencia china y, por ende, las islas que quedaban comprendidas dentro de esta zona.

En los mapas producidos luego de la creación de la República Popular en 1949 se mantuvieron los mapas con la delineación de once puntos. Recién en 1953 se suprimen la porción de dos líneas pertenecientes al Golfo de Tonkin de los mapas oficiales, resultando en lo que actualmente se denomina como nine dotted line. En el siguiente gráfico se observa el resultado de la supresión de las dos líneas mencionadas.



Fte: <https://www.dw.com/en/chinas-nine-dashed-line-has-no-basis-under-international-law/a-18609290>

Pese a que académicos chinos argumentan el origen histórico y jurídico de este principio, existe una amplia variedad de opiniones desde los ámbitos legales y políticos acerca de los efectos jurídicos que acarrea el término de Nine – dash line. Algunos teóricos sostienen que el mencionado principio vincula jurídicamente a las islas que quedan dentro de sus límites, mientras que otros aseveran que implica un reclamo soberano chino sobre los mares. Asimismo, hay quienes arguyen que el principio solamente contempla un

reclamo histórico sobre los mares. Finalmente, cabe destacar la opinión de J. Li y D. Li que sostienen:

“the nine-dotted line´ had a dual nature. Not only did it define China’s sovereignty over the South China Sea Islands, but it also played the role of China’s claimed ocean boundary in the South China Sea. The lines therefore can be called the Chinese traditional maritime boundary line in the South China Sea”<sup>23</sup>

Si bien el principio data de mediados del Siglo XX, no es sino hasta el año 2009 que es dado a conocer a la comunidad internacional. Esto sucedió a raíz de una respuesta de China ante un reclamo conjunto de Vietnam y Malasia dirigida hacia la Comisión de Límites de Plataforma Continental. En dicha oportunidad, y en las sucesivas menciones del principio de Nine – dotted line, la República Popular no ha aclarado sobre qué debe recaer la interpretación de éste. No queda claro, pues, para la comunidad internacional, el ámbito de aplicación de aquél. En este sentido, la Secretaría de Defensa Norteamericana sostiene: “The Chinese government maintains that its maritime rights extend to virtually the entire South China Sea and often illustrates this claim using a “nine-dash line” that encompasses much of the South China Sea area. At the same time, Beijing is ambiguous about the precise meaning of the nine-dash line; to date, China has not clarified the meaning of the nine-dash line or its legal basis.”<sup>24</sup>

El hecho del desconocimiento internacional del principio de Nine dash line, con anterioridad al año 2009, no parece ser casual. Ello, permite deducir la postura que el PCCh asume frente a los reclamos territoriales y el importante rol que cumple la marina en dichos reclamos. Se puede inferir que la delimitación del principio de nine-dotted line para el Mar de la China Meridional, coincide prácticamente con la línea dispuesta de la primera cadena de islas para la estrategia de defensa de alta mar en la zona.

Lo anterior sugiere la actualidad en la ejecución de la estrategia de defensa de alta mar y la importancia que adquieren los recursos naturales para la seguridad económica y la integridad nacional chinas. A su vez, la relevancia de las rutas marítimas para el comercio

---

<sup>23</sup> LI, J. Y LI, D. “The Dotted Line on the Chinese Map of the South China Sea: A Note. *Ocean Development & International Law*, V. 34 Año 2003 p.294 Taylor & Francis Inc.

<sup>24</sup> Office of the Secretary of Defense “Annual report to congress: military and security developments involving the People’s Republic of China 2013”. Department of Defense United States of América. Año 2013 p.3

y el aprovisionamiento de energía, son cuestiones claves para entender el comportamiento del gigante asiático en los años venideros.

Finalmente, los reclamos territoriales y el hecho de que el principio legitimante del nine dash line ya haya sido plasmado en los mapas oficiales chinos emitidos en junio de 2014, genera el surgimiento de mayores desconfianzas en una zona altamente conflictiva. El comportamiento del gigante asiático obliga a los Estados de la zona a redefinir continuamente sus objetivos, con el fin de hacer frente a lo que consideran una amenaza a su integridad territorial. Tal como argumenta A.H Huang: “The incentive of maritime benefits can be seen as the driving force for the expansion of Beijing’s sea power. In addition, China’s drive to develop offensive naval capabilities and expand its maritime strategic direction has motivated other Asia-Pacific states to adjust their maritime strategy and had an impact on regional maritime security”<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> HUANG, A. H. The maritime Strategy of China ...op. cit., p. 213

## **4. Actores estatales involucrados en los conflictos territoriales y sus políticas frente a la expansión naval china**

### ***4.1 El papel de Estados Unidos en Asia – Pacífico***

En las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, una vez vencido el dominio y ocupación del ejército japonés en la región de Asia – Pacífico, es el Ejército Norteamericano quien asume un rol preponderante en la zona. En un contexto de incipiente Guerra Fría, y de conformación de un mundo bipolar, el bloque occidental adquiere cada vez mayor protagonismo.

No obstante, este bloque, a diferencia de lo acaecido con la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), siguió una lógica distinta para sus alianzas en la región asiática. Mientras que el sistema de alianzas para Asia – Pacífico fue eminentemente de carácter bilateral entre Estados Unidos y distintos países de la región, el sistema para Europa Occidental siguió la lógica de una alianza militar multilateral, llegando a configurar lazos institucionales mucho más sólidos que los que podrían establecerse bilateralmente con países como Filipinas, Japón o Corea del Sur.

Estas distintas lógicas respondieron, asimismo, a las necesidades propias de escenarios geográficos muy disímiles. Por un lado, la OTAN fue estratégicamente pensada para la cooperación multilateral en casos de escenarios bélicos eminentemente terrestres; con una presencia continuada y estable en el terreno de fuerzas estadounidenses y con el objetivo más acuciante de evitar que creciera la zona de influencia soviética en Europa. Por otra parte, la lógica bilateral de alianzas de Estados Unidos en Asia responde a un escenario geográfico en las que sus aliados se encuentran separados por grandes masas de agua, y en la cual la influencia soviética era muy limitada en comparación con el escenario europeo. De allí que los vínculos de cooperación bilateral en defensa entre los países no supusieron el cumplimiento de gran cantidad de obligaciones en materia de seguridad o militar. Como señala Li Chen:

“the bilateral alliance system of the US in the Asia-Pacific region featured one-way obligation and limited combat readiness. In other words, the US not only provided military protection to but also safeguarded the sea power of its allies in an attempt to maintain the maritime ties between itself and its allies. On the part of the allies, what they did was only to provide the conditions necessary for the US to station troops and perform

garrison duties; the duties of their militaries were limited to self-defense, and their forces maintained a low level of combat readiness”<sup>26</sup>

Es en este contexto de Guerra Fría, que Estados Unidos fortaleció los lazos de cooperación militar con sus aliados asiáticos. Esto se tradujo mayormente en la colaboración en la planificación estratégica, el destino de tropas y la realización de operaciones conjuntas en tiempos de paz. El objetivo primordial de estas actividades era disuadir a la Unión Soviética y responder rápidamente ante posibles amenazas o ataques, a la vez que incentivaba la capacitación e incipiente modernización de las Fuerzas Armadas locales.

De esta manera, las fuerzas navales y aéreas de Estados Unidos ocuparon un rol de clara superioridad respecto a las soviéticas en la región durante el enfrentamiento entre Este – Oeste. Más aun, los posibles aliados soviéticos en el área, no se encontraban en condiciones de ocupar un rol más activo en los mares de la región.

El claro dominio marítimo norteamericano continuó pese al revés sufrido luego de la guerra de Vietnam – en la que actuó como aliado fundamental de Vietnam del Sur – y se afianzó una vez disuelto el bloque comunista soviético a principios de la década de 1990. El fin de la Guerra Fría supuso la consolidación de Estados Unidos como una superpotencia, y la reconfiguración de un sistema internacional eminentemente bipolar a una era signada por la *no polaridad*<sup>27</sup>. No obstante, la lógica de alianzas propia de la Guerra Fría en la región no se vio alterada gracias a las ventajas en términos militares de Estados Unidos respecto a los países de Asia – Pacífico (incluyendo a China, país que recién iniciaba su camino de reformas estructurales en todos los ámbitos del Estado).

El comienzo del Siglo XXI y los ataques terroristas del 11S significaron un gran giro estratégico para Estados Unidos. A partir de entonces, la principal iniciativa en términos militares llevados a cabo por aquel país fue la denominada guerra contra el terror en Afganistán e Irak. Estos hechos, sumado a la crisis financiera acaecida en 2008 lograron

---

<sup>26</sup> CHEN, LI “The US Military Alliances Supporting the Asia-Pacific Rebalance Strategy” *China International Strategy Review 2016*, Institute of International and Strategic Studies Peking University, pp 321-322. Documento en línea. Disponible en: <http://en.iiss.pku.edu.cn/research/discuss/2016/3040.html>

<sup>27</sup> HAASS, RICHARD “La era de la no polaridad. Lo que seguirá al dominio de Estados Unidos” *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 8, Num.3 Año 2008 p. 66

que la atención estadounidense ya no se centrara tanto en los asuntos que tuvieran lugar en la región asiática y en sus aliados de la zona.

Como contrapartida, la República Popular China ha sabido incrementar su influencia en detrimento a la que otrora ejercía Estados Unidos. Gracias al sostenido crecimiento económico experimentado por China luego de las medidas de reforma y apertura, este país vio la necesidad de emprender una modernización militar sin precedentes que le permitiera ejercer un mayor dominio sobre la región de Asia – Pacífico en general, y sobre el Mar Meridional de la China en particular. De acuerdo a Li Chen:

“On the part of China, thanks to long-term economic growth, it has seen quick increase of its influence in the Asia-Pacific, widely known as the “charm offensive”. Steady progress has also been observed in its military modernization, and the capability of its naval and air forces has been continuously strengthened”<sup>28</sup>

Esta actitud más asertiva por parte de China ha generado alerta en los Estados que se ven afectados por la mayor influencia de la República Popular. Ante esto los países asiáticos inician sus propias reformas incentivados por lo que consideran una política exterior china mucho más agresiva. Para K. Waltz, dichos cambios son los denominados *esfuerzos internos* y *esfuerzos externos*<sup>29</sup>. Los primeros consisten en todas aquellas medidas que están destinadas a incrementar las capacidades económicas y/o militares de los países, mientras que los segundos tienen la finalidad de consolidar las propias alianzas con otros países y/o debilitar las alianzas que se consideren antagónicas a los propios fines del Estado.

Es en este contexto que los países que se consideran afectados por la nueva política naval china en el Mar de la China Meridional – así como por los reclamos territoriales en la zona – intentan disminuir la vulnerabilidad que conlleva una posición de clara desventaja ante una asimetría de poder con el gigante asiático. De esta manera, buscan modernizar sus propias fuerzas armadas incentivando sus esfuerzos internos generando, en términos generales, un considerable aumento de los gastos en armas en el Sudeste Asiático desde inicios del Siglo XXI.

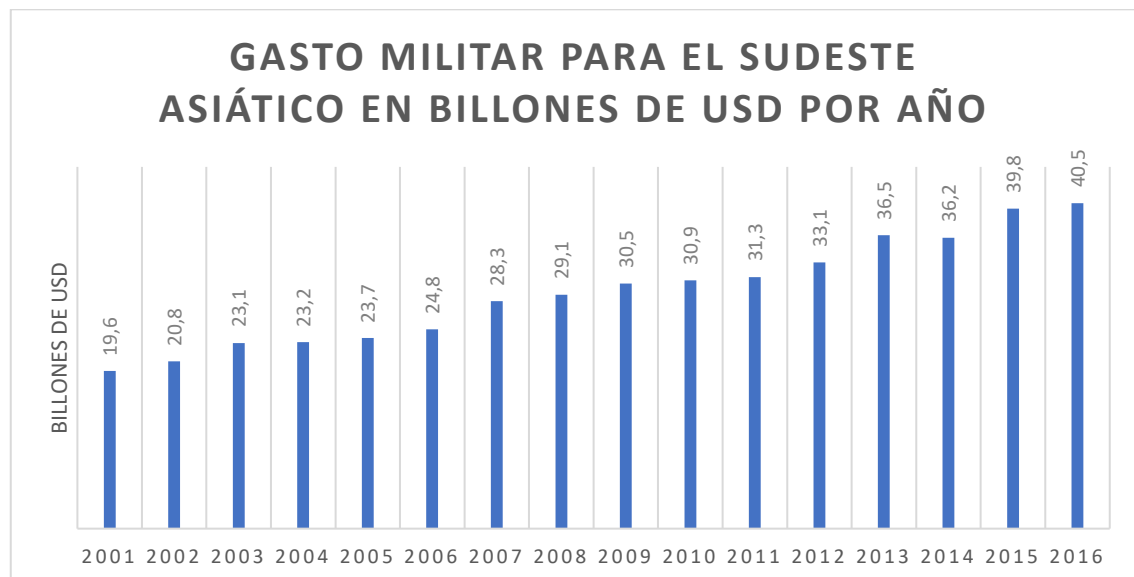
---

<sup>28</sup> CHEN, LI “The US Military Alliances Supporting...” *Op. Cit.*, p. 323

<sup>29</sup> WALTZ, K. “*Teoría de la Política Internacional*” Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, pp 173-174



El siguiente gráfico muestra el incremento, en billones de dólares por año, del gasto militar para la mencionada región. Ésta comprende los siguientes países: Birmania, Brunéi, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia, Timor Oriental y Vietnam.



Fte: elaboración propia a partir de SIPRI database: Data for world regions from 1988-2017. Disponible en: [https://www.sipri.org/sites/default/files/4\\_Data%20for%20world%20regions%20from%201988%E2%80%932017.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/4_Data%20for%20world%20regions%20from%201988%E2%80%932017.pdf)

La incipiente carrera armamentista que se desarrolla en la región de Asia Pacífico – juntamente con el rol más activo de China en la zona – condujo a un viraje en la política exterior norteamericana que, durante la primera década del nuevo siglo, vio concentrado sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo y sus intereses geopolíticos en Medio Oriente. La administración Obama, intenta contrarrestar las consecuencias negativas de la falta de presencia efectiva en la zona por medio de su estrategia “Pivot to Asia”. Ésta es una estrategia pensada con la finalidad de rebalanceo ante el creciente poder chino por medio de incentivar antiguas y nuevas alianzas con países de la región. De acuerdo a Li Chen:

“The US implements the “rebalance” strategy mainly by bolstering its treaty allies, deepening engagement with emerging powers including China, strengthening ASEAN and other regional institutions, enhancing its military posture, promoting trade and investment, advancing democratic reform, and creating new networks of trilateral and multilateral partnerships”<sup>30</sup>

<sup>30</sup> CHEN, LI “The US Military Alliances Supporting...” *Op. Cit.*, p. 324

Por su parte, los países de la región buscan también impulsar cambios profundos en sus esfuerzos externos ante el nuevo dinamismo de la zona. Para ello, los Estados optan por adoptar estrategias que permitan contrabalancear el poder ejercido por el PLAN en el Mar Meridional de la China por medio de generar alianzas y/o acuerdos en materia de seguridad y cooperación estratégica.

No obstante, las reacciones de los Estados ribereños afectados por la avanzada China no siguen un mismo patrón. Mientras que algunos, como Vietnam, ponen énfasis en mejorar lo concerniente a sus esfuerzos internos (capacidades económicas y militares) a la vez que generar lazos de cooperación bilateral y multilateral – sin crear alianzas propiamente dichas–; otros Estados les adjudican mayor importancia a los esfuerzos externos, recurriendo a los países aliados y a Organismos Internacionales para intentar amortiguar las deficiencias de sus propias capacidades militares como es el caso de Filipinas.

#### ***4.2 Postura de la República Socialista de Vietnam***

Vietnam ha impulsado una serie de transformaciones que le han permitido un crecimiento económico sin precedentes y reformar su sector estratégico militar. En diciembre de 1986, Vietnam lanzó su plan para la reforma política y económica del país, conocida como “Doi Moi”. Este plan de reestructuración tenía como finalidad convertir un sistema económico basado en la planificación estatal a uno orientado al mercado en lo que se consideró una terapia de shock.

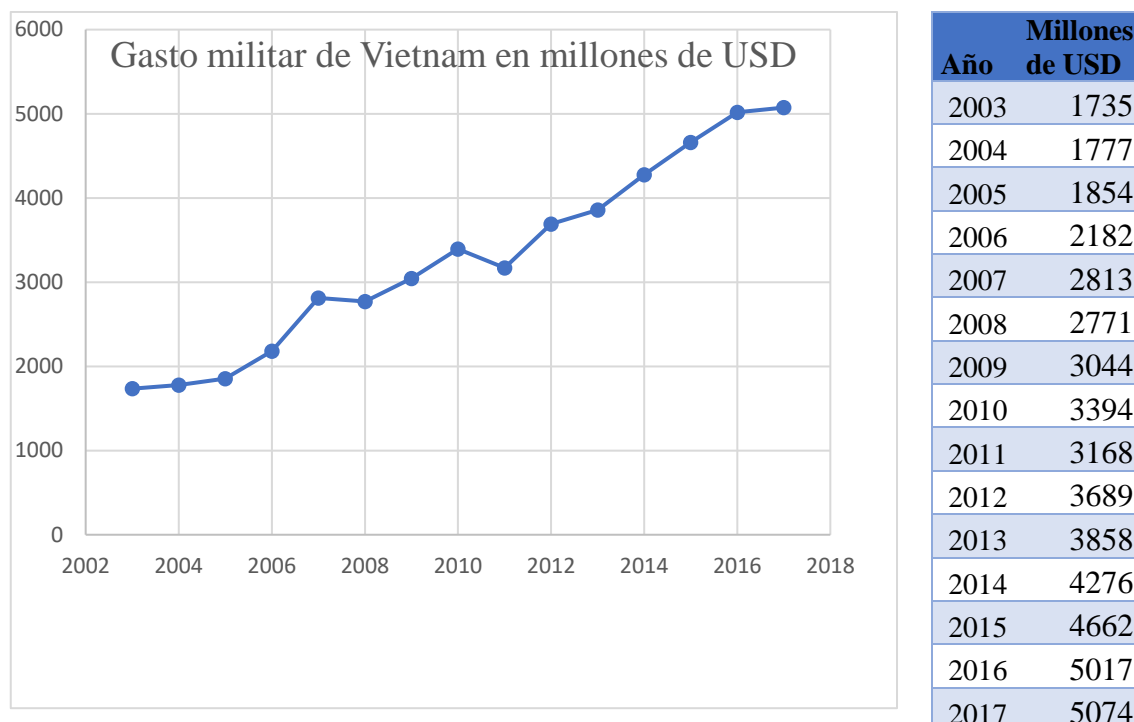
El ritmo de crecimiento que experimentó el país – aunado a la pacificación social dado la ausencia de minorías étnicas beligerantes – permitió que Vietnam lograra mejorar sus esfuerzos internos. Esto se tradujo, asimismo, en la modernización y evolución de su estrategia militar como respuesta al aumento de las tensiones en el Mar de la China Meridional.

De acuerdo con datos proporcionados por el Stockholm International Peace Research Institute<sup>31</sup>, en el periodo 2003 – 2017, el gasto militar como porcentaje de gasto público destinado al sector oscila entre el 6.8% y el 8.8% anuales. No obstante, dicho gasto medido en millones de dólares anuales para el mismo período muestra un incremento

---

<sup>31</sup> Stockholm International Peace Research Institute, Military Expenditure Database, Data for all countries 1949-2017 [en Línea] disponible en: <https://www.sipri.org/databases/milex>

considerable de dinero tal como indica el siguiente gráfico. Esto señala la intención, por parte del Partido Comunista de Vietnam, de modernizar y reforzar sus Fuerzas Armadas.



Fte: Elaboración propia en base a datos de SIPRI Military Expenditure Database, Data for all countries 1949-2017. Disponible en: <https://www.sipri.org/databases/milex>

La modernización en el sector militar del país se ha profundizado a partir de mediados de la década del 2000, especialmente a causa de las tensiones crecientes con la República Popular en el Mar Meridional de la China. Dentro del sector, los más beneficiados fueron la marina y la fuerza aérea en detrimento de las fuerzas terrestres de las Fuerzas Armadas vietnamitas. Tal como sostiene F. Heiduk “The budget of the navy alone has more than doubled in the past eight years”<sup>32</sup>.

Todas estas transformaciones vinieron acompañadas de un cambio doctrinal muy importante en materia estratégica y de defensa. En 1998, el gobierno vietnamita publicó su primer Libro Blanco de Defensa (DWP en inglés) ratificando el rol de su Marina en la responsabilidad de defender no sólo sus aguas territoriales, sino también lo concerniente a la defensa de su economía marítima. Ese mismo año, y bajo la jurisdicción del

<sup>32</sup> HEIDUK F., *An Arms Race in Southeast Asia? Changing Arms Dynamics, Regional Security and the Role of European Arms Exports*, Research paper 10, Stiftung Wissenschaft und Politik German Institute for International and Security Affairs, Berlín, Agosto 2017, p. 20

Ministerio de Defensa de Vietnam, se creó la policía naval como organismo de apoyo a las Fuerzas Navales ya establecidas.

El segundo DWP fue lanzado en 2004, reafirmando que uno de los principios de la defensa nacional del país consiste en la paz y la defensa propia y, por ende, Vietnam no admite la posibilidad de formación de alianzas de carácter militar o que países extranjeros dispongan de bases militares en su territorio. Asimismo, uno de los elementos clave de este informe es la mención de algunas preocupaciones apremiantes para el país tales como las disputas no resueltas en el Mar de la China Meridional. Finalmente, este DWP enfatiza la necesidad de desarrollar el potencial militar – en términos de personal y armamento – como componente esencial de la defensa nacional.

En 2007 el Comité central del Partido Comunista de Vietnam aprobó la resolución denominada “estrategia marítima de Vietnam hacia el año 2020”. Ésta reafirma la idea de que los océanos son un elemento central en el Siglo XXI y que la economía marítima y la actividad costera son un eje fundamental para el crecimiento del país. De igual manera, la resolución declara que es menester combinar el desarrollo económico y social, con la consolidación de la defensa nacional y un ambiente internacional que fomente la cooperación. A partir de este documento, Vietnam estableció como objetivo primordial la consolidación de sus Fuerzas Armadas, con especial énfasis en su Marina, su Fuerza Aérea, la policía naval y las fuerzas encargadas de la protección de sus fronteras marítimas.

El libro blanco de defensa más reciente, denominado “Defensa Nacional de Vietnam” data del 2009 y alude a los riesgos aún existentes en la región del Sudeste Asiático dado las complejas disputas territoriales en la zona (especialmente las que respectan a los reclamos soberanos por los dominios marítimos). Este DWP también reafirma la necesidad de continuar con la gradual modernización de sus Fuerzas Armadas y mantener cierto grado de poder militar que posibilite la apropiada defensa de Vietnam.

Si bien el mencionado documento reitera la noción de evitar las alianzas militares y la prohibición de albergar fuerzas extranjeras en su territorio, el gobierno vietnamita promueve activamente la adopción de acuerdos de cooperación con otros países para lograr sus objetivos de defensa. Es de esta manera que, mediante el desarrollo de sus esfuerzos externos – paralelamente a sus capacidades militares y económicas – Vietnam intenta hacer frente a una notable asimetría de poder respecto a la República Popular en

el Mar de la China Meridional. Es en este sentido que Ahn Duc Ton considera: “As the South China Sea dispute intensifies, Vietnam must enhance defence diplomacy to attract international support, while also investing in maritime forces that can effectively safeguard national sovereignty”<sup>33</sup>

Por lo anterior, puede aseverarse que Vietnam incentiva la cooperación internacional en materia de defensa ya sea en instancias multilaterales como bilaterales. Esto permite que el país no sólo compense las falencias derivadas de sus limitados recursos en cuanto a sus capacidades militares, sino que gane credibilidad internacional como promotor de una mayor cooperación en la seguridad regional, consolidando el tan mentado poder blando.

En el ámbito multilateral Vietnam incentiva la cooperación regional en materia de seguridad y defensa a través de la participación en foros en el marco de la ASEAN. En este sentido, cabe destacar la participación del país en distintas instancias de diálogo y cooperación tales como la ASEAN Navy Chiefs` Meeting (ANCM) – que tiene como objetivo promover la cooperación naval entre las distintas marinas de los miembros de ASEAN; realizando patrullaje y ejercicios navales conjuntos, intercambio de visitas navales, etc – y la ASEAN Defence Ministers Meeting (ADMM) como foro para promover la paz y estabilidad regionales a través del diálogo y cooperación en defensa y seguridad.

Pese a la importancia atribuida a los organismos multilaterales regionales por parte de Vietnam, es poco lo que se ha avanzado para solucionar los tradicionales problemas que atañen a la seguridad regional, tales como los conflictos territoriales. Esto se debe al poco acuerdo, entre los miembros de ASEAN, de cómo proceder frente a las actuaciones de China en el Mar de la China Meridional. De acuerdo a Ahn Duc Ton:

“So far it appears that traditional security sensitivities have made non-traditional security issues the major focus of security cooperation within ASEAN and ASEAN-led organisations [sic]. For example, ADMM, ADMM-Plus, (...) focus on non-traditional security issues, including (...) military medicine, counter-terrorism, transnational crime, maritime security, non-proliferation and disarmament, and peacekeeping operations”<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> AHN D. T, “Vietnam’s Maritime Security Challenges and Regional Defence and Security Cooperation” *Soundings*, num. 14, Marzo 2018, Sea Power Centre, Australia, p.8

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 19

Entre las relaciones bilaterales de cooperación, Vietnam ha sabido establecer lazos estrechos tanto con otros países miembros de ASEAN como extrarregionales. Entre los miembros de ASEAN se debe destacar:

- Laos, con quien Vietnam firmó un Tratado de amistad y cooperación en 1977, renovado en 2002. Éste es un acuerdo de cooperación en defensa y tiene como fin estrechar lazos de solidaridad, confianza mutua y asistencia en materia defensiva.
- Camboya, con quien Vietnam ha consolidado lazos desde la firma del acuerdo entre ambos países por la disputa en el Golfo de Tailandia en 1982. En 2017 estos países firmaron un Plan de Cooperación en Defensa en cuyo marco se realizan patrullas navales conjuntas y diálogos ministeriales en materia de defensa.
- Tailandia, con quien Vietnam ha estado estrechando lazos desde que firmaron un acuerdo sobre límites marítimos en el Golfo de Tailandia en 1997. Ambos países forman parte de una colaboración estratégica desde 2013.
- Indonesia y Vietnam firmaron un Memorándum de Entendimiento en 2010 para afianzar la cooperación de sus Fuerzas Armadas y realizar actividades conjuntas. En 2013 ambos países consolidaron su asociación estratégica.
- Malasia y Filipinas también tienen lazos de cooperación con Vietnam pese a que todos forman parte del conflicto por las Islas Spratly. Con Malasia, Vietnam firmó un Memorándum de Entendimiento para la cooperación bilateral en defensa en 2008. Mientras tanto, Vietnam y Filipinas comparten un memorándum de cooperación mutua e intercambio de información en el ámbito naval que data de 2011. Es recién en 2015 que estos dos países se consolidan como socios estratégicos.
- Singapur y Vietnam han firmado un Acuerdo de Cooperación en Defensa en 2009 y han estrechado lazos en la materia desde entonces.

Los lazos bilaterales con países no ASEAN también son un elemento esencial para el poder blando vietnamita. Este país ha establecido relaciones con Estados Unidos y con potencias medias como Rusia, Japón e India. Inclusive con el gigante asiático, Vietnam ha firmado acuerdos de asociación estratégica en 2008 y en 2013 avanzaron con el acuerdo de Asociación cooperativa estratégica integral aplicable no sólo al sector de defensa. No obstante, las escaramuzas acaecidas en el Mar de la China Meridional junto con la actitud más asertiva de China en la zona han sembrado cada vez mayor desconfianza en sus tratos bilaterales.

Por ello, los acuerdos logrados por Vietnam con países extrarregionales son un factor esencial en su política exterior, en su afán de balancear la situación de asimetría de poder respecto a China. En este sentido debe mencionarse:

- El Memorándum de entendimiento para el avance de la cooperación bilateral en defensa de 2011 y la firma de la Sociedad Integral en Julio de 2013 entre Vietnam y Estados Unidos. Este último removió parte del embargo de armas que pesaba sobre el primero en 2014 con el objetivo de mejorar la seguridad marítima del país asiático<sup>35</sup>.
- El Memorándum de entendimiento en cooperación de defensa bilateral e intercambio entre Vietnam y Japón de 2011. En 2015 ambos países firmaron la llamada declaración de visión conjunta de las Relaciones Vietnam-Japón. Ésta establece las condiciones para la cooperación en materias de seguridad marítima y de operaciones de paz en el marco de Naciones Unidas.
- La asociación estratégica entre Vietnam y Rusia de 2001 y que se profundizó a partir de 2012 con la firma de la Asociación estratégica integral. A esto debe sumarse que Rusia se ha erigido como el mayor proveedor de armas a Vietnam, ya que casi el 80% de las importaciones de armas son de origen ruso.
- La asociación estratégica entre Vietnam e India de 2007 y la posterior consolidación del vínculo entre estos países en asociación estratégica integral a partir de 2016. La cooperación entre ambos Estados se ha visibilizado en áreas como el entrenamiento y educación en el ámbito militar, ejercicios militares conjuntos, asistencia en lo atinente a tecnología y equipamiento y todo lo relacionado a cooperación naval.

### ***4.3 Postura de la República de Filipinas***

La República de Filipinas, a diferencia de la postura de Vietnam, no ha conseguido alcanzar un avance significativo tanto en lo que respecta a sus esfuerzos internos como externos. Esto ha impedido, por un lado, sortear con éxito las presiones que conlleva una asimetría de poder evidente con la República Popular China y, por otro, lograr encauzar su política interna y externa en función de la nueva coyuntura conflictiva que se desarrolla en la región de Asia – Pacífico.

---

<sup>35</sup> En 2016, y como resultado de un discurso del presidente Obama en ocasión de su visita a Vietnam, el resto del embargo para la compra de armas fue levantado.

En el ámbito político interno, Filipinas comienza a discutir el impacto de la presencia de bases militares estadounidenses en el desarrollo social y económico del país a principios de la década de 1990. Como consecuencia de la oposición de la opinión pública por la presencia norteamericana, en 1992 entra en vigor la ley para la conversión de bases y el desarrollo (Bases Conversion and Development Act en inglés) que determina el cierre definitivo de bases extranjeras en territorio filipino<sup>36</sup>.

Durante toda la década del '90 las Fuerzas Armadas de Filipinas (AFP en sus siglas en inglés) se vieron afectadas por un lento desgaste, razón por la cual se inicia el programa de reformas en el sector de defensa. Éste se dividió en varias etapas, comenzando por el período entre los años 2004-2005 orientado a iniciar reformas en la estructura de las Fuerzas, así como consolidar protocolos de actuación estándar. La segunda etapa, 2005 – 2008 estaría destinada a llevar a cabo distintos programas dentro de las AFP para mejorar su desempeño y contando con el financiamiento norteamericano para ello. Por último, el período 2008 – 2011 estaría centrado en institucionalizar los cambios y consolidar el proceso de reformas.

Pese a estos intentos, el sector militar filipino no vio grandes mejoras en términos cualitativos. Cuantitativamente, si bien hubo un aumento progresivo (medido en millones de dólares) en los gastos del sector de defensa desde mediados de la década de 1990, no es sino hasta principios de la segunda década del siglo XXI – especialmente a partir del año 2013 – que se evidencia un incremento considerable en el financiamiento militar de las AFP. Esto se debe al intento, por parte del gobierno, de reorientar los objetivos y el ámbito de acción de sus Fuerzas Armadas. Mientras que las AFP se abocaron principalmente en hacer frente a las insurgencias todavía presentes en el país<sup>37</sup> durante toda la década del '90 y primeros años del nuevo siglo; la nueva realidad geopolítica en el Sudeste asiático produjo un viraje hacia el exterior, haciendo de la defensa externa el primordial objetivo de las AFP ante la presencia cada vez más activa de la República Popular en los mares. Tal como sostienen A. Ávila y J. Goldman:

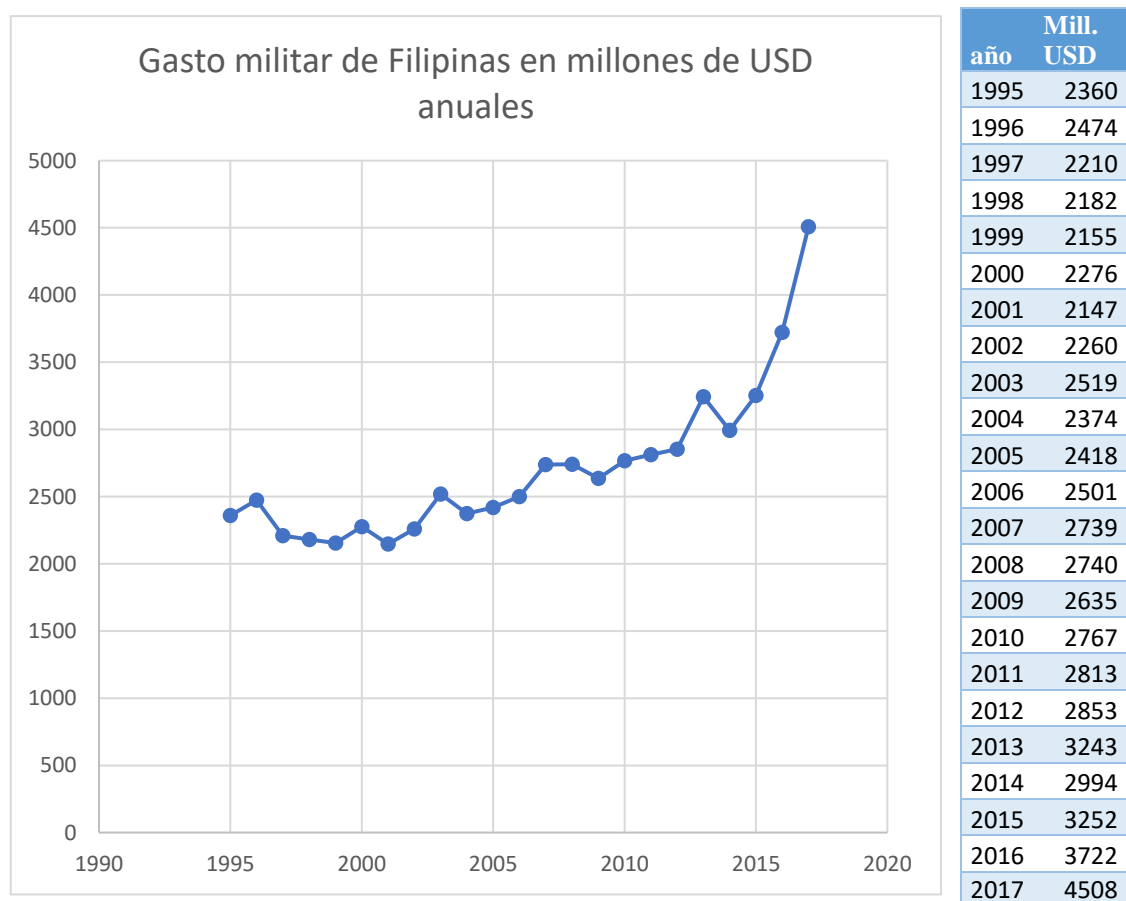
---

<sup>36</sup> En 1999 el Senado filipino ratifica el acuerdo que permite la visita de Fuerzas Armadas y la realización de ejercicios militares conjuntos, por lo que las Fuerzas estadounidenses vuelven a territorio de Filipinas bajo el acuerdo del Congreso.

<sup>37</sup> Entre los movimientos insurgentes aún activos en Filipinas cabe destacar el Partido Comunista de Filipinas, el *Moro Islamic Liberation Front* (MILF), el *Moro National Liberation Front* (MNLF) y el grupo Abu Sayyaf, aunque éste último con menos actividad que los tres primeros.



“The need for capacity building within the AFP for territorial defense was recognized by the Aquino Administration, which pushed for modernization to achieve a more credible defense, in the wake of Chinese assertiveness in the South China Sea. In 2013, the DND [Department of National Defence] received one of the highest increases in its budget due to the pressing nature of this threat”<sup>38</sup>



Fte: Elaboración propia en base a datos de SIPRI Military Expenditure Database, Data for all countries 1949-2017. Disponible en: <https://www.sipri.org/databases/milex>

Adicionalmente, también debido a las crecientes tensiones en el Mar de la China Meridional, el entonces presidente Aquino impulsó en 2013 la Ley de Modernización de las Fuerzas Armadas (Ley 10349). Ésta fue una actualización de la ley denominada Programa de Actualización de Capacidades de 1995 destinada a modernizar las AFP en tres fases de cinco años cada una (2005-2010; 2011-2016 y 2017-2022) al cabo de los cuales el sector militar se renovarían para dar paso a unas Fuerzas Armadas

<sup>38</sup> AVILA, A Y GOLDMAN, J. “Philippine – US relation: the relevance of an evolving alliance”. Bandung: Journal of the Global South, Vol. 2, no. 1, 2015, p. 8 [en línea] Disponible en: <https://bandungjournal.springeropen.com/articles/10.1186/s40728-015-0021-y>

profesionalizadas, adiestradas y con la estructura adecuada para llevar a cabo los objetivos de seguridad nacional de Filipinas. Sin embargo, la primera etapa del programa pudo iniciar su ejecución recién a partir de 2010 debido a la falta de inversión en el sector.

La nueva ley 10349 es el intento de poner en marcha el antiguo programa, de extender los plazos que antiguamente se estimaban para la reforma de las AFP en una prórroga de quince años y de orientar definitivamente el sector a la defensa externa. No obstante, son pocos los avances que se han logrado al respecto dado el estado de la situación de las Fuerzas, amén del incremento significativo de la inversión en el sector. Como indica C. Taylor:

“As a result of starting from such a low technological base, (...), the absence of any domestic defence manufacturing capabilities, and a navy and air force almost stripped of any significant assets, the allocation of additional funding, while a welcome first step, is not expected to revolutionise the Philippine Armed Forces or allow the country to achieve parity with any of its regional neighbours in the near term”<sup>39</sup>

El actual estado de las fuerzas se debe, en gran medida, a la alianza defensiva entre Filipinas y Estados Unidos. El abierto respaldo norteamericano en materia de defensa obstaculizó el desarrollo de unas AFP autónomas y capaces, por sí solas, de hacer frente a una creciente asimetría de poder por el ascenso chino. Aunado a ello, los gobiernos de Filipinas no han sabido desarrollar su poder blando para lograr una mayor cooperación en defensa con los demás países de la región a la manera que ha sido desplegado por Vietnam. Esto genera una situación de creciente dependencia con Estados Unidos en materia de seguridad que ha impedido una evolución favorable para Filipinas en términos ya no sólo de esfuerzos internos (capacidades militares) sino también externos (limitando el despliegue diplomático para la obtención de relaciones bilaterales cooperativas).

Las relaciones bilaterales de cooperación en defensa entre Filipinas y Estados Unidos se remontan al año 1947 a través del Acuerdo sobre Bases Militares. Éste habilitó que las fuerzas norteamericanas operaran y utilizaran instalaciones militares en el territorio filipino durante todo el período de la Guerra Fría y hasta 1992, momento en el que entra en vigor la ley “Bases Conversion and Development Act” mencionada anteriormente.

---

<sup>39</sup> TAYLOR, C. “Military Balance in Southeast Asia”. *Economic Indicators*, 2011, vol. 2, p. 44 [en línea] Disponible en: <http://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/RP11-79/RP11-79.pdf>

Posteriormente, el tratado de defensa mutua<sup>40</sup> entre ambos países fue firmado en agosto de 1951 y establece un compromiso conjunto para garantizar la seguridad de las partes firmantes. El tratado consta de ocho artículos, entre los cuales se estipula: que cada país llevará a cabo actividades de manera individual y conjunta para desarrollar sus capacidades en aras de resistir ataques armados; el intercambio a nivel ministerial de un diálogo asiduo entre las partes referente a la aplicación del tratado; y que, ante un ataque armado en el área del Pacífico – entendido como cualquier agresión al territorio, sus Fuerzas Armadas, navíos o aeronaves de cualquiera de las partes – dará pie a las acciones conjuntas necesarias para enfrentar los peligros.

El compromiso norteamericano para la defensa filipina siguió consolidándose. En 1998 ambos Estados concretaron el “Visiting Forces Agreement” por medio del cual se habilita la visita de buques y naves norteamericanas en los puertos filipinos y se reasumió la realización de ejercicios navales conjuntos. Asimismo, en 2011 al cumplirse sesenta años del Tratado de Defensa Mutua, se reafirma el compromiso entre los países mediante la firma de la Declaración de Manila. Finalmente, en 2014 en una visita del presidente Obama a Filipinas, se establece el “Enhanced Defense Cooperation Agreement” para profundizar la cooperación bilateral en defensa, permitiendo una mayor presencia militar norteamericana en el país.

Si bien Estados Unidos se erige como el principal aliado de Filipinas, éste ha logrado fomentar vínculos de cooperación principalmente bilaterales con otros países, aunque no con el éxito desplegado por el gobierno de Vietnam. Entre los acuerdos que ha alcanzado Filipinas se debe mencionar el caso de Japón con quien se ha afianzado una asociación estratégica desde 2011 en temas económicos, de seguridad y orientada a lograr la libertad de navegación en la zona; con la República de Corea, a través de un Memorándum de Entendimiento en Cooperación de Defensa en 2013; y Australia con quien en 2007 se establece el “Visiting Forces Agreement” ratificado recién por el Senado filipino en 2012. Lo llamativo de estas alianzas resulta el hecho de que los países con quien se establecen relaciones de cooperación son, al mismo tiempo, aliados clave de Estados Unidos. Esto evidencia la incapacidad del gobierno de Filipinas de elaborar estrategias defensivas

---

<sup>40</sup> Mutual Defense Treaty Between the United States and the Republic of the Philippines; August 30, 1951. Texto disponible en: [http://avalon.law.yale.edu/20th\\_century/phil001.asp](http://avalon.law.yale.edu/20th_century/phil001.asp)

autónomas, que no impliquen el necesario involucramiento de los intereses norteamericanos en la zona.

Lo anterior sugiere la existencia de una sólida alianza en materia defensiva entre Filipinas y Estados Unidos. La continua dependencia militar del país asiático no ha contribuido a la hora de negociar con la nueva potencia en ciernes en la región. China supone una fuente constante de tensiones en el Mar de la China Meridional y la ausencia de una política exterior adecuada por parte de Filipinas para enfrentar una asimetría de poder considerable, ha llevado al país a recurrir a Organismos Internacionales en un intento de frenar el avance de la República Popular.

En este sentido, en enero de 2013 y de acuerdo con lo dispuesto por la Convención de Derecho del Mar, Filipinas inicia un proceso en la Corte Permanente de Arbitraje – rechazado por la República Popular – contra el reclamo chino basado en el concepto de “nine-dash line” al interferir con la soberanía del país y su ZEE. Si bien el fallo de la Corte fue favorable a Filipinas, no resulta vinculante para China por lo que la victoria en materia legal que obtuvo, no se tradujo en una mejora sustancial de la actual situación de tensión en los mares de la zona.

De esta manera, las falencias en el ámbito interno y externo que presenta Filipinas no auguran progreso alguno en beneficio de sus reclamos. Ni el acercamiento diplomático del nuevo gobierno filipino a cargo de Duterte hacia China ni el apoyo internacional logrado a su favor a través de los Organismos Internacionales, han significado un avance que propicie una mejora real para Filipinas. Su clara posición de desventaja frente a los cambios que se producen en la región y la conducta más asertiva de China suponen una amenaza al estatus quo de la zona.

## **5. Mecanismos de resolución de conflictos aplicados en las disputas en el Mar de la China Meridional**

### ***5.1 Mecanismos regionales***

#### **a) Regionalismo en Asia Pacífico**

En un contexto de globalización, los Estados intentan reformular sus políticas exteriores con el fin de adaptarse a los nuevos requerimientos internacionales. La mayor apertura económica y la creciente interdependencia comercial dan lugar a la consolidación de procesos de regionalización en los que cada país busca lograr sus objetivos mediante la colaboración conjunta con otros Estados.

No obstante, no todos los procesos de regionalización siguen un mismo patrón en su formación. Esto depende de los contextos históricos, políticos, culturales y económicos de los países que se embarcan en dichos procesos. En este sentido, cabe destacar la diferencia entre lo sucedido con la Unión Europea, devenido en sistema de integración – dado entre países con una historia compartida, con instituciones políticas y económicas al estilo de democracias occidentales liberales – y la realidad de los procesos de regionalización que acaecen en Asia. En estos últimos, se debe hablar de países muy disímiles (pudiendo tratarse de democracias representativas, autoritarismos e incluso totalitarismos) y con sistemas económicos que van desde el libre mercado a economías fuertemente dirigidas por el Estado. Como corolario, los procesos de regionalización son más coyunturales, de baja institucionalidad – sin que ello implique la inexistencia de acuerdos o tratados, sino que solamente éstos revisten un carácter mucho más laxo – y en los que juega un rol fundamental la confianza depositada en las relaciones intergubernamentales más que la creación de instituciones supranacionales.

En Asia puede observarse una gran variedad de países con distintas capacidades en el ámbito económico, político, militar y cultural. Sumado a ello, la existencia de grandes potencias regionales en el continente como el caso de la República Popular China, India y Japón, limitan sobremanera la consolidación de grandes bloques regionales en materia de cooperación en general. Cada una de estas potencias, intenta conformar su propio ámbito de influencia (favoreciendo la creación de espacios de cooperación subregionales), por lo que las fricciones resultantes de las negociaciones entre los distintos países deben verse como una gran limitante a la hora de consolidar procesos de regionalización.

Pese a ello, la creciente necesidad de transnacionalizar capitales y mercancías propias de un mundo globalizado, alienta los procesos de cooperación en la región asiática. De esta manera, la regionalización debe entenderse predominantemente como cooperación en materia económica y en menor medida, como cooperación para garantizar la seguridad de la zona. Tal como como arguye M. C. Rosas,

“El regionalismo asiático hoy tiene motivaciones similares a las de los procesos hermanos de otros continentes, i. e., trascendiendo el cautiverio de los estados nacionales para dar una respuesta significativa a los desafíos de la globalización e incorporarse probablemente a un nuevo orden mundial”<sup>41</sup>

Por su parte, en el ámbito de cooperación en materia de seguridad, la regionalización en Asia – Pacífico sigue su propia lógica. Existe una gran superposición de iniciativas de distinta índole creando un “espacio híbrido en el que se combinan acuerdos bilaterales junto a un multilateralismo soft, y en el que el bilateralismo sirve para el reforzamiento y la vertebración de una arquitectura multilateral mucho más débil”<sup>42</sup>

Por lo anterior, deben distinguirse entre las iniciativas multilaterales de cooperación conocidas como *first track* y *second track*<sup>43</sup>. Las primeras constituyen las típicas organizaciones internacionales entendidas como asociaciones intergubernamentales (promovidas por los Estados en el marco de la diplomacia tradicional) mientras que las iniciativas de *second track* son aquellas incentivadas por Organizaciones No Gubernamentales, actores no estatales, grupos de individuos y que conforman canales no oficiales e informales de diálogo y discusión sin capacidad resolutive.

Entre las iniciativas multilaterales de *first track* más significativas en la región se encuentran aquellas cuyo eje gira en torno a cuestiones de seguridad en el área tales como el Foro Regional ASEAN (ARF) creado en 1994 mediante un acuerdo informal entre los Estados participantes (cuyo objetivo consiste en la promoción del diálogo en temas políticos y de seguridad así como la construcción de medidas tendientes a favorecer la

---

<sup>41</sup> ROSAS, M. C. “Los procesos de regionalización económica en Asia”. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. 41, no 167, 1997, p. 205-206

<sup>42</sup> FERNANDEZ MONTESINOS, F. “Reflexiones en torno a la seguridad en Asia – Pacífico”. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento de análisis 12/2013 p. 11 [En línea] Disponible en: [http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2013/DIEEEA122013\\_ReflexionesSeguridadAsiaPacífico\\_FAFM.pdf](http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA122013_ReflexionesSeguridadAsiaPacífico_FAFM.pdf)

<sup>43</sup> PAREJA, P. *El orden regional de Asia Oriental en materia de seguridad*. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Universitat Autònoma de Barcelona. Working Paper No. 271, Año 2008. Disponible en: [https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2008/hdl\\_2072\\_13443/ICPS271.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2008/hdl_2072_13443/ICPS271.pdf)

confianza entre las partes); el Diálogo de Shangri-La iniciado en 2002 con prácticamente ningún grado de institucionalización pero que promueve reuniones anuales entre los ministros de defensa de los países de la región; y las Conversaciones a Seis Bandas (Six Party Talks), con un alto grado de informalidad desde sus orígenes en 2003 (cuyo fin es favorecer negociaciones respecto a cuestiones de seguridad nuclear luego de que Corea del Norte reanudara su programa nuclear).

La tendencia de los últimos años de incorporar cuestiones relativas a la seguridad no tradicional produjo que otras iniciativas en el marco de la diplomacia first track, que no centraban sus objetivos en aspectos de la seguridad, comiencen a incluir dichos temas. Entre estos podemos mencionar:

- Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) creado en el año 1989, cuyos participantes exceden la región asiática para incorporar Estados con salida al Pacífico. Surge como resultado de un acuerdo multilateral e informal con el principal objetivo de tratar asuntos económicos y comerciales. No obstante, en los últimos años ha incluido en su agenda de diálogo cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo y demás temas de seguridad no convencional.
- Foro ASEAN + 3 creado en 1997 y que, como foro informal de diálogo entre ministros de economía y finanzas de países ASEAN juntamente con los de China, Corea del Sur y Japón, tratan temas económicos, políticos y de seguridad

Por su parte, los últimos años han visto un notable incremento en las formas de cooperación en seguridad de la región asiática en el marco de iniciativas de second track, con una mayor participación de actores no estatales. Ejemplos de ello son la Red de Institutos ASEAN de Estudios Estratégicos y de Seguridad (ASEAN-ISIS), el Consejo para la Cooperación de Seguridad en Asia – Pacífico (CSCAP), y la Red de Think Tanks asiáticos (NEAT). La primera surge en 1988 y aglutina a distintos centros de estudios internacionales de países como Tailandia, Singapur, Indonesia, Malasia y Filipinas a los que se han ido sumando integrantes con el transcurso de los años. El CSCAP, creado en 1993, es una organización no gubernamental que surge a partir de los vínculos cooperativos entre institutos de estudios estratégicos, concentrados en temas de seguridad, de distintos países asiáticos y que realizan foros de discusión e intercambio asiduo entre sus miembros. Finalmente, la NEAT fue creada en 2003 a instancias del Foro

ASEAN +3 y su finalidad principal es la realización de cumbres y foros para el intercambio y acercamiento en cuestiones de seguridad.

Todas estas iniciativas multilaterales coexisten con un gran entramado de acuerdos bilaterales, tanto heredados de la época de enfrentamiento bipolar como nuevos, y que se erigen como las principales instituciones al momento de mantener el orden regional. Entre las nuevas formas de vinculación bilateral en materia de seguridad se encuentran más comúnmente los ejercicios militares y navales conjuntos, coordinación de fuerzas policiales de distintos Estados, el intercambio asiduo de información y demás memorándums de entendimiento. Todos ellos intentan consolidar las relaciones de cooperación en la zona.

Lo anterior sugiere la debilidad, aun presente, del multilateralismo en el ámbito de seguridad en la región. Pese al surgimiento cada vez mayor de iniciativas de carácter multilateral y a la ampliación de la agenda de seguridad para incluir cuestiones no tradicionales en la materia, la regionalización en este ámbito no ha podido consolidarse. Este fenómeno se ve agravado ante la propagación del modelo conocido como ASEAN way o Modelo ASEAN para gestionar los aspectos relativos a la seguridad del área. Es un modelo que prioriza: la flexibilidad a la hora de entablar negociaciones entre las partes, un escaso grado de formalización de los acuerdos resultantes de ellas y un carácter no vinculante en las decisiones tomadas para lograr la mayor cantidad de consenso (generando así instrumentos internacionales de soft law).

En este sentido, P. Pareja sostiene que el ASEAN way, como modelo de gestión propio de la región, se caracteriza por seis rasgos:

“1) el ritmo lento y gradual de las negociaciones; 2) el marcado personalismo e informalidad de los procesos de negociación; 3) el carácter no vinculante de los acuerdos; 4) la no inclusión en las negociaciones de las cuestiones más controvertidas, esto es, la circunvalación de los temas sobre los que no existe acuerdo entre los participantes de la negociación; 5) la toma de decisiones por consenso; y 6), en parte como consecuencia de esta última preferencia, la adopción de acuerdos de mínimos capaces de satisfacer o no incomodar a todos los participantes en las negociaciones. Este modelo de gestión flexible se extiende tanto a las relaciones bilaterales entre los diferentes Estados de Asia oriental



como a las multilaterales, aunque es en el marco de las segundas donde ha encontrado un mayor grado de desarrollo”.<sup>44</sup>

### **b) Asociación de Naciones del Sudeste Asiático**

Una de las más emblemáticas organizaciones internacionales asiáticas, tanto por las características antes planteada como por su continuidad en el tiempo – mediando transformaciones en sus fines últimos – es la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por sus siglas en inglés). Si bien existieron intentos previos de constituir organizaciones regionales<sup>45</sup>, fue ASEAN la que logró sobrevivir a los embates de la coyuntura política propia de la Guerra Fría.

ASEAN surge en agosto de 1967, como corolario del acuerdo no vinculante denominado Declaración de Bangkok y celebrado entre Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Singapur. Esta organización fue creada con el fin de consolidar un mecanismo de cooperación regional, a instancias de Estados Unidos, como respuesta a la expansión del comunismo en Vietnam y a la actividad insurgente en la región. Como argumenta M. C Rosas, la idea de ASEAN era “crear un mecanismo de consulta esencialmente defensivo, aunque dotado de objetivos económicos, todo ello con la finalidad de contener al comunismo en esa parte del mundo”<sup>46</sup>.

La organización supo sortear los avatares del devenir del contexto geopolítico de la Guerra Fría. Esto se observa en el hecho de que, finalizada la Guerra de Vietnam en 1975, se reunieron los ministros de asuntos exteriores de los, hasta ese momento, países miembros en Kuala Lumpur para redefinir los nuevos lineamientos de acción de la Asociación. Es en este contexto que se firma el Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC por sus siglas en inglés) con la intención de incentivar un nuevo conjunto de normas de conducta que se centraran en la integridad territorial y la resolución pacífica de disputas. Este fue un elemento central para los nuevos lineamientos de ASEAN en un intento de superar la lucha anticomunista como principio aglutinante

---

<sup>44</sup> PAREJA, P. *El orden regional de Asia Oriental...*, op. Cit., p. 26

<sup>45</sup> Tales como Maphilindo (Malasia, Indonesia y Filipinas) surgida en 1963 en un intento de crear una confederación no política bajo el liderazgo malayo y desmantelada dos años después y la Asociación del Sureste Asiático (ASA) creada en 1961 por medio de un acuerdo informal entre Malasia, Filipinas e Indonesia y disuelta tres años después.

<sup>46</sup> ROSAS, M. C. “Los procesos de regionalización económica en Asia”. *Op. Cit.*, p. 229

de la asociación, reemplazándolo por objetivos como la neutralidad de la región y la resolución de controversias de manera pacífica.

A partir de entonces, el que fue pensado como proyecto de cooperación regional buscará replantear también sus objetivos, intentando incursionar en la integración económica como medio para la estabilidad de la región. Rosas sostiene que: “La ansea consideraría a partir de entonces que a través del comercio puede garantizarse la paz, o bien que las relaciones comerciales entre los estados posibilitarán la solución de los conflictos”<sup>47</sup>.

Con la caída del Muro de Berlín y la disolución de la disputa por bloques, ASEAN nuevamente inicia un proceso de adaptación al nuevo contexto de posguerra fría. De esta manera, se comienza a tratar temas provenientes de distintos ámbitos tales como la seguridad regional, a consolidar vínculos comerciales entre los miembros y a admitir nuevos Estados parte<sup>48</sup>. También se intenta incentivar la vinculación con países no miembros para lograr que la cooperación regional tuviera un carácter más amplio. En este marco, se adopta la Declaración ASEAN sobre el Mar de la China Meridional en 1992 (ASEAN Declaration on the South China Sea), se crea el ASEAN Regional Forum (ARF) en 1994 y el ASEAN + 3 en 1998 – agrupando a países con distintos estatus, y ya no sólo miembros plenos – como medio para establecer un diálogo permanente de carácter regional ampliado que asegure el desenvolvimiento pacífico de las relaciones en la zona.

La declaración ASEAN Concord II del año 2003 permitió definir las áreas de interés de la organización para el nuevo milenio. Así, los tres pilares – que recibieron el nombre de comunidades – en lo que se concentraría ASEAN serían la esfera de la seguridad (ASEAN Security Community), la económica (ASEAN Economic Community) y la sociocultural (ASEAN Sociocultural community), permitiendo la incorporación de países socios sin que sea menester constituirse como miembro pleno, del mismo modo en que fue planteado el ARF.

La gran capacidad de adaptación y transformación que ha demostrado la ASEAN a lo largo de los años ha coadyuvado, por un lado, al logro de cierta estabilidad en la región amén de los conflictos territoriales subyacentes, y por otro, a la profundización de un

---

<sup>47</sup> Ibid., p. 229

<sup>48</sup> Los Estados que se incorporaron como miembros de pleno derecho fueron: el Sultanato monárquico de Brunei en 1984 luego de su independencia, Vietnam en 1995, Laos y Myanmar en 1997 y Camboya en 1999.

modelo de creciente interdependencia comercial y económica. Esto último ha colaborado también en el mantenimiento del estatus quo en materia de seguridad en la zona.

Sin embargo, el éxito y permanencia de ASEAN se debe, en gran medida, al modelo de gestión mejor conocido como ASEAN way al que se aludió en el apartado anterior. El bajo nivel de institucionalización de la organización, así como la flexibilidad y la falta de decisiones que afecten de manera vinculante a los Estados participantes en la misma, no se tradujo en la creación de mecanismos capaces de actuar en la resolución de conflictos. El soft law que caracterizaba a ASEAN, si bien facilitaba la construcción de consensos, éstos quedaban circunscriptos a meros acuerdos cuyo cumplimiento estaban sujetos a la volatilidad de las partes en los mismos. De esta forma, y especialmente en la esfera de seguridad, los tratados bilaterales celebrados entre países seguían primando sobre los acuerdos multilaterales.

El comienzo del nuevo siglo significó para ASEAN una nueva transición. La búsqueda por generar instrumentos legales más acordes con los existentes para otras organizaciones internacionales lleva a la Asociación a crear y adoptar la Carta de ASEAN<sup>49</sup>. Si bien la organización había sido creada en 1967, es recién en diciembre de 2008 que entra en vigor la Carta que puede considerarse como su tratado constitutivo, con gran fuerza vinculante para las partes siendo ésta la primera regulación de carácter obligatorio de ASEAN. La carta, sistematiza los principios, objetivos y normas de la organización dejando establecido la personalidad jurídica propia en tanto organización intergubernamental.

La Carta en su articulado, crea un Consejo de Coordinación de ASEAN, un consejo encargado de cada una de las tres comunidades surgidas de la Declaración ASEAN Concord II en 2003 (la política, económica y sociocultural), consolida el rol de la Secretaría dentro de la organización y establece secretarías nacionales en cada país. Asimismo, crea un comité de Representantes permanentes y al que se enviará un delegado por cada Estado miembro. La Carta también incorpora nuevos principios relacionados al medio ambiente, a los valores democráticos y a los derechos humanos.

Posteriormente, en 2010 se adopta el Protocolo a la Carta de ASEAN sobre mecanismos de solución de diferencias<sup>50</sup>. Éste establece el marco normativo mediante el cual se

---

<sup>49</sup> Carta de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Diciembre de 2007. Disponible en: <https://asean.org/storage/images/archive/publications/ASEAN-Charter.pdf>

<sup>50</sup> Protocolo de la Carta de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático para la resolución de controversias. Disponible en: <http://agreement.asean.org/media/download/20160829075723.pdf>

pueden dirimir disputas existentes entre los Estados miembros de la organización en consonancia con los principios y valores estipulados en la Carta. Este es un instrumento nuevo y cuya aplicación ha quedado en suspenso debido a la lentitud con la cual los parlamentos de los Estados miembros han tardado en ratificarlo<sup>51</sup>. Pese a ello, el protocolo constituye un gran avance en relación con las disputas que pueden surgir y poner en peligro la estabilidad de la región.

No obstante, el protocolo no sería de gran utilidad para la resolución de las desavenencias surgidas como consecuencia de la creciente actividad naval de la República Popular China en el Mar de la China Meridional. Este país no se constituye como miembro de pleno derecho de ASEAN y, por ende, no se encuentra obligado por el mencionado protocolo. En última instancia, éste servirá para solventar ruidos entre miembros de la organización cuyos intereses se encuentren en conflicto, pero no para solucionar los efectos desestabilizadores en el área derivados de la actividad china.

### **c) Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar del Sur de China**

Los mecanismos establecidos en el seno de ASEAN han probado ser insuficientes para la solución de conflictos que se producen en el Mar de la China Meridional. Esto se debe a que solo resultan vinculantes a los miembros de la organización y los conflictos que acaecen en la zona bajo análisis cuentan con la participación de Estados no miembros.

Por este motivo, desde ASEAN se han propuesto otras medidas tales como el Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC) y la Declaración de Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China. Estas constituyen distintas iniciativas multilaterales cuyo objetivo es la solución pacífica de los conflictos y que están, al mismo tiempo, abiertas a la participación de países no ASEAN en pos de resolver las controversias en la región.

El Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC)<sup>52</sup> se crea en febrero de 1976 y sus signatarios originales fueron los miembros fundantes de ASEAN. A medida que se fue ampliando la membresía de la organización, dicho tratado fue incorporando

---

<sup>51</sup> Las ratificaciones por países siguieron el siguiente orden: Vietnam, Octubre de 2012; Indonesia, Septiembre de 2014; Camboya enero de 2015; Tailandia en Julio de 2015; Brunei en Septiembre de 2015; Laos en septiembre de 2016; Myanmar Octubre de 2016; Malasia diciembre de 2016; Filipinas abril de 2017 y Singapur Julio de 2017.

<sup>52</sup> Disponible en: <https://asean.org/treaty-amity-cooperation-southeast-asia-indonesia-24-february-1976/>

Estados parte<sup>53</sup> hasta que, con la política de apertura de ASEAN hacia la cooperación con países no miembros, permitió la adhesión de países no ASEAN. Esto fue posible a través de un protocolo de enmienda al tratado del año 1984<sup>54</sup> y a partir de 1998, un segundo protocolo<sup>55</sup> dispuso como condición para la incorporación de nuevos signatarios, la aceptación por parte de los Estados miembro de ASEAN.

El TAC en su artículo primero dispone que el propósito del acuerdo consiste en promover la paz, la amistad y la cooperación entre los pueblos. Los principios fundamentales, enumerados en el capítulo dos, consisten, entre otros, en: el respeto mutuo por la independencia, soberanía, igualdad, integridad territorial y la identidad nacional de todos los países; el derecho de los Estados a la no interferencia en los asuntos internos; a la solución pacífica de diferencias o disputas por medios pacíficos y la renuncia de la amenaza o el uso de fuerza.

Lo novedoso del tratado consiste en la consideración de los medios para la solución pacífica de controversias establecido en su capítulo cuarto. En este apartado cabe resaltar el artículo decimotercero, que afirma la necesidad de las partes contratantes de una conducta de buena fe para prevenir disputas y, en el caso de que éstas puedan afectar la paz regional, los Estados deben abstenerse de usar la fuerza e iniciar negociaciones para solucionar las mismas. De igual manera, el artículo decimocuarto compele a los miembros a constituir un Consejo Superior, como órgano permanente integrado por representantes de cada Estado miembro del tratado, para monitorear la existencia de disputas existentes o situaciones que puedan alterar la armonía y paz regional. Dicho Consejo podrá asimismo, recomendar los medios que considere necesario para la solución de disputas – buenos oficios, mediación, procedimientos de investigación o conciliación realizados tanto por comités especiales creados por el mismo Consejo o por terceras partes – si las negociaciones directas entre los involucrados en la disputa no ofrecen una solución acorde a sus intereses. Por último, el artículo decimosexto estipula que las disposiciones respecto

---

<sup>53</sup> La incorporación de nuevos miembros en ASEAN quedaba supeditado a la firma del tratado como condición necesaria para ser miembro pleno de la organización.

<sup>54</sup> Protocol Amending the Treaty of Amity and Cooperation in Southeast Asia. Filipinas, 15 de diciembre de 1987. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20090925140147/http://www.asean.org/1218.htm>

<sup>55</sup> Second Protocol Amending the Treaty of Amity and Cooperation in Southeast Asia. Manila, Filipinas, 25 de Julio de 1998. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20111003175131/http://www.asean.org/3633.htm>

a la solución de controversias quedan sujetas a la voluntad de las partes del acuerdo a que sean aplicadas en cada caso concreto.

El TAC constituye una de las iniciativas multilaterales que ha logrado la mayor adhesión en la región de Asia – Pacífico. Además de los miembros plenos de ASEAN, son algunos signatarios del acuerdo: la República Popular China e India desde octubre de 2003, Japón y Pakistán desde Julio de 2004, Corea del Sur y Rusia desde noviembre de 2004, Nueva Zelanda, Mongolia y Australia desde 2005, Corea del Norte desde 2008, Estados Unidos desde 2009 y la Unión Europea y Reino Unido desde 2012, entre otros.

Pese a la amplitud de su membresía, y muchas veces a causa de ello, el tratado carece de instrumentos legales efectivos que sean aplicables a situaciones de conflicto en la región, especialmente los presentes en el Mar de la China Meridional. La vaguedad de sus disposiciones aunado a la ausencia de un mecanismo legal realmente vinculante a los Estados firmantes, hace del TAC una mera declaración de intenciones, una soft law sin impacto real en la conducta de los países involucrados en las disputas territoriales de la zona.

Otra de las iniciativas multilaterales que cabe mencionar es la Declaración de Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China. Éste es el intento más reciente, para limitar los enfrentamientos interestatales surgidos de los reclamos soberanos entre los Estados ribereños que forman parte de los contenciosos en el Mar Meridional. A diferencia del TAC, la declaración se circunscribe sólo a dicha situación y su membresía comprende a todos los países miembros de ASEAN y a la República Popular China.

La declaración de conducta, firmada en 2002, tiene como antecedentes acuerdos surgidos desde ASEAN y convenios de carácter bilateral. Entre los primeros, debe destacarse la Declaración de ASEAN sobre el Mar del Sur de China adoptada en Filipinas en 1992, a la que adhirieron sólo los países miembros de la organización cuyos intereses se vieran involucrados en los reclamos territoriales de la zona. Este instrumento, que constituye una declaración sobre intenciones y principios, enfatiza la necesidad de resolver las disputas soberanas por medios pacíficos, urge a las partes a que restrinjan las actividades en la zona para evitar tensiones e insta a los Estados a aplicar los principios del TAC. Sin embargo, el poco éxito de esta declaración se debió principalmente a la no incorporación de China como signataria en la misma. Por su parte, los acuerdos bilaterales que han servido de antecedente son códigos de conducta surgidos a partir de enfrentamientos en

la década de 1990 en el área de las Islas Spratly tales como los acuerdos entre Filipinas y China<sup>56</sup> y éste último y Vietnam. Estos pactos buscaban reducir las posibilidades de que ocurrieran conflictos militares en las Spratly incitando la reducción de Fuerzas Armadas en la región y evitando la erupción de confrontaciones militares accidentales.

A partir de 1999, Filipinas y Vietnam empiezan a elaborar un bosquejo para un código de conducta regional en el marco de ASEAN con la intención de, una vez acordado entre los socios de la organización, negociar la adhesión de China. Aunque dicho proyecto no prosperó<sup>57</sup>, las negociaciones entre los países resultaron en la adopción de la Declaración de Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China<sup>58</sup> en el año 2002.

Esta declaración, pese al carácter vago de sus disposiciones y no considerar mecanismos que aseguren el cumplimiento de lo allí dispuesto por parte de los Estados firmantes, es un gran avance. Destaca, a diferencia de lo que ocurre con la declaración de 1992, la importancia de la observancia de la Convención de Derecho del Mar (UNCLOS por sus siglas en inglés), así como la intención de las partes –los países ASEAN y la República Popular – por mantener la estabilidad en la zona a pesar de los contenciosos que se desarrollan en el Mar de la China Meridional.

Entre las ideas principales de la declaración, debe mencionarse el respeto y compromiso de las partes con la libertad de navegación y sobrevuelo sobre el Mar Meridional, tal como lo estipula la UNCLOS y demás derechos reconocidos por el Derecho Internacional. De igual manera, se establece la responsabilidad de los Estados involucrados de resolver las disputas territoriales y jurisdiccionales por medios pacíficos – ya sea a través de consultas amistosas o de negociaciones entre las partes – y de no recurrir a la amenaza o uso de la fuerza.

---

<sup>56</sup> El código de conducta entre Filipinas y China fue la reacción a la creciente actividad china en el arrecife Mischief en 1995. La república Popular había construido estructuras y enviado tropas lo que alarmó a Filipinas. De esta manera, el código de conducta tuvo como propósito evitar nuevas provocaciones o cualquier acción potencialmente desestabilizadora en la zona disputada.

<sup>57</sup> China acepta iniciar las negociaciones bajo sus propios términos y con su propio proyecto de código. Luego de varias rondas de negociaciones bilaterales (Bangkok, en marzo del 2000; Malasia en mayo de ese año; en Dalian, China en agosto de 2000 y Hanoi en octubre de ese año), las partes no alcanzaron un acuerdo para un código de conducta aceptado por todos los participantes. Las desavenencias respecto al área geográfica que debía comprender el código (si sólo las islas Spratly o también las Parcelso) obstaculizaron las negociaciones.

<sup>58</sup> Disponible en: [https://asean.org/?static\\_post=declaration-on-the-conduct-of-parties-in-the-south-china-sea-2](https://asean.org/?static_post=declaration-on-the-conduct-of-parties-in-the-south-china-sea-2)

Uno de los elementos clave de esta declaración constituye el compromiso de los países a ejercer autocontrol y abstenerse de realizar actividades que complicaran o intensificaran las disputas o afectaran la paz y estabilidad (incluyendo la abstención de habitar las islas, arrecifes, cayos, etc. que se encuentren deshabitados). También, este instrumento incentiva la cooperación tanto bilateral como multilateral en distintos ámbitos (diálogo e intercambio en el sector militar y de defensa; realización de ejercicios militares conjuntos; y demás actividades conjuntas tales como la protección ambiental marina, la investigación científica marina, operaciones de búsqueda y salvataje y actividades contra la piratería y el tráfico de drogas y armas) amén de la existencia de los diferendos territoriales.

Lo principal de la Declaración consiste en la voluntad de las partes de adoptar a futuro un código de conducta, con disposiciones obligatorias y mecanismos vinculantes, para el Mar Meridional. Esto garantizaría mayor paz y estabilidad en la región. No obstante, dicho propósito no se ha materializado a pesar de haber transcurrido más de quince años de la firma de la declaración.

Por último, debe considerarse que tanto el Tratado de Amistad y Cooperación como la Declaración de Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China constituyen ejemplos de soft law, al seguir las pautas del modelo Asean way. Estos acuerdos son principalmente declaraciones de principios y compromisos de carácter político que se adecuan a la flexibilidad necesaria para que los Estados adhieran sin que implique una responsabilidad real de cumplimiento. El hecho de que la mayoría de estos instrumentos legales utilicen “altas dosis de vaguedad, dejando en manos de los Estados un considerable margen de discreción”<sup>59</sup> es ilustrativo del carácter de dichos documentos.

Es por ello por lo que resultan insuficientes para regular las situaciones conflictivas que se generan en la región en el ámbito de la seguridad. Su carácter no vinculante sumado a la ausencia de mecanismos efectivos para compeler a las partes a adoptar tal o cual conducta, no facilitan la resolución de las tensiones existentes entre los países de la zona. Tal como argumenta P. Pareja: “los instrumentos normativos desarrollados en Asia oriental han optado por dejar en manos de los Estados firmantes la resolución de cualquier

---

<sup>59</sup> PAREJA, P. *El orden regional de Asia Oriental...*, op. Cit., p. 29



controversia y no han previsto mecanismos de adjudicación a una instancia judicial internacional o a una tercera parte”<sup>60</sup>.

## ***5.2 Mecanismos internacionales: La Convención de Derecho del Mar***

Los mecanismos regionales disponibles para los países ribereños que sostienen disputas territoriales en el Mar de la China Meridional, no han sido eficaces para dar respuesta y solución a los contenciosos de la región. Es por este motivo que algunos Estados han recurrido a instrumentos dispuestos en tratados internacionales de carácter universal tal como la Convención de Derecho del Mar<sup>61</sup> (UNCLOS por sus siglas en inglés).

Esta convención, es uno de los tratados multilaterales más importantes desde la creación de la Carta de Naciones Unidas por su envergadura y la cantidad de países que han firmado y ratificado este instrumento. Si bien la convención fue aprobada en 1982 y se abrió la firma de los Estados, es recién en noviembre de 1994 que entra en vigor una vez obtenidas el número suficiente de ratificaciones estipuladas para ello. Actualmente son 167 los países que han ratificado la Convención<sup>62</sup> – incluyendo todos los países involucrados en contenciosos en el Mar Meridional – convirtiéndola en uno de los tratados internacionales de mayor aceptación.

La UNCLOS que se encuentra en vigencia, es la tercera de las conferencias sobre el derecho del mar. La primera conferencia, realizada en Ginebra entre 1956 y 1958 y la segunda conferencia de 1960, constituyeron los primeros intentos de fijar reglas internacionales respectivas a la regulación del mar. Pese a la presión de las grandes potencias marítimas de la época, se hicieron algunos avances significativos al respecto<sup>63</sup> y lograron entrar en vigor varias convenciones, amén del limitado número de adhesiones por parte de los Estados.

---

<sup>60</sup> Ibid., p.29

<sup>61</sup> Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Disponible en: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

<sup>62</sup> Lista de países y fecha de ratificación disponible en: [http://www.un.org/Depts/los/reference\\_files/chronological\\_lists\\_of\\_ratifications.htm](http://www.un.org/Depts/los/reference_files/chronological_lists_of_ratifications.htm)

<sup>63</sup> Fueron cuatro las convenciones que resultaron de las primeras dos conferencias: la convención sobre Mar territorial y Zona contigua que entra en vigor en septiembre de 1964, la convención sobre el Alta Mar en vigor desde septiembre de 1962, la convención sobre Plataforma Continental en vigor desde junio de 1964 y la convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar que entra en vigor desde marzo de 1966.

En el año 1973, a través de la Res. 3067 (XXVIII) la Asamblea General de Naciones Unidas *dispuso el mandato*<sup>64</sup> para la convocatoria de la tercera conferencia sobre derecho del mar a realizarse en Nueva York. Fueron invitados los Estados, y en calidad de observadores a organizaciones regionales y especializadas de ONU. “La conferencia adoptó el sistema de consensos para aprobar los diferentes puntos a discutir, lo que significó un sistema de doble votación para la aprobación de los asuntos de fondo”<sup>65</sup>. Luego de nueve años, se logra acordar la actual Convención de Derecho del Mar (UNCLOS) entrando en vigor en 1994. El tratado pudo reunir en un texto unificado todo el régimen jurídico concerniente a los espacios marítimos y contó con la participación de casi todos los países en su elaboración.

La convención, dividida en diecisiete partes y nueve anexos, regula temas relativos al mar territorial y la zona contigua, el régimen para estados archipelágicos, a la ZEE y Plataforma continental, al régimen de islas y el Alta Mar, así como el Derecho de acceso al Mar y desde el mar, entre otros. Una vez ratificado todo este marco normativo por parte de los Estados, éstos tienen la obligación de adaptar sus propias legislaciones internas con las disposiciones de la UNCLOS.

Al compeler a los Estados a compatibilizar sus regímenes jurídicos, se pretende que éstos se rijan por las mismas normas estandarizadas y permitiría determinar, con mayor facilidad, los derechos y obligaciones a cada país. Sin embargo, las reglas establecidas por la UNCLOS resultan insuficientes para solucionar los contenciosos en la región ya que no permiten determinar la soberanía de las islas disputadas. Sus normas sólo son aplicables una vez establecida dicha soberanía sobre un territorio, en cuya base pueden justificarse la aplicación de las reglas de la convención.

La imposibilidad de solventar esta cuestión de fondo por medio de la UNCLOS acrecienta los riesgos de un aumento de tensiones en la zona a causa de las políticas exteriores de los Estados. Tal como sostiene O. Saleem:

“Another factor that could generate military conflict is the current deficiency of international law. Each party to the Spratly Islands dispute claims the territory in whole, or in part, which makes the sovereignty issue complex and unresolvable by the Law of

---

<sup>64</sup> SUÁREZ SAPONARO, J. *El nuevo derecho del mar y defensa nacional: los intereses nacionales y el Sistema de Defensa Nacional frente al Derecho del Mar en el Siglo XXI*. 1ª ed. Instituto de Publicaciones Navales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016. P. 37

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 37

the Sea and existing international law. The Law of the Sea Treaty is inadequate to resolve territorial disputes because it often creates overlapping claims, ambiguous boundaries, and protects property interests only after sovereignty is established”<sup>66</sup>

Pese a lo anterior, la convención se erige como un instrumento clave para fundamentar los reclamos de los Estados ribereños sobre sus derechos en el Mar de la China Meridional. Las disposiciones concernientes a las líneas de base, al régimen de islas, a la ZEE y a la plataforma continental, han sido argumentos enarbolados por los países involucrados en las disputas para intentar determinar dichos derechos.

Es en este contexto de reclamos superpuestos entre Estados, que los mecanismos de resolución de controversias dispuestos en la Convención encuentran mayor utilidad. Las disposiciones previstas en la UNCLOS instan a los Estados parte del tratado a la solución obligatoria de las desavenencias relacionadas a la interpretación o aplicación de esta (sin posibilidad para los signatarios de hacer reservas al momento de firmar y ratificar la convención a esta condición). En otras palabras, cuando los Estados consienten en formar parte de la UNCLOS, aceptan el sistema previsto en la misma para la solución obligatoria de controversias amén de las excepciones que puedan presentar a la aplicación de éste. Es por ello por lo que muchos países asiáticos acuden a las herramientas brindadas por la UNCLOS para intentar paliar la ausencia de mecanismos efectivos en el ámbito regional.

En términos generales, el sistema previsto por la Convención estipula que – ante la existencia de una disputa entre Estados parte concernientes a la aplicación o interpretación de cualquiera de las normas de la UNCLOS – los Estados deben intentar resolver la disputa por medios pacíficos de su elección y siguiendo lo estipulado en la sección primera de la parte XV. Si no se ha llegado a ningún acuerdo en esos términos, se procede a aplicar la sección dos. Ésta, determina los mecanismos de solución obligatoria y vinculante; permitiendo a los Estados involucrados en una controversia, presentarla de manera unilateral ante el pedido de cualquiera de las partes ante el tribunal o corte que tenga jurisdicción bajo esta sección.

---

<sup>66</sup> SALEEM, O. *The Spratly Islands Dispute... op. cit.*, p. 566

El artículo 287 inciso 1 (sección dos de la parte XV) de la UNCLOS<sup>67</sup> estipula que los Estados, al adherirse a la Convención, pueden elegir uno o varios de los medios dispuestos para la solución de controversias. Entre los métodos a elegir se encuentran:

- El Tribunal Internacional del Derecho del Mar en Hamburgo.
- La Corte Internacional de Justicia en La Haya;
- Un tribunal arbitral ad hoc, constituido de conformidad con el anexo VII que estipula lo relativo al arbitraje;
- Un tribunal arbitral especial constituido conforme al anexo VIII para disputas relacionadas con pesquerías, protección y preservación del medio marino, investigación científica marina y navegación.

Asimismo, el mismo art 287 determina que el arbitraje conforme al Anexo VII es el medio de solución de controversias por defecto en dos casos. El primero cuando un Estado parte no haya manifestado ninguna preferencia con respecto a los medios. El segundo, cuando las partes involucradas no hayan elegido el mismo medio de solución de controversias estipulados en el inciso primero. No obstante, para todos los medios dispuestos en el art. 287, un Estado puede alegar excepciones facultativas a la aplicación del arbitraje en base al artículo 298<sup>68</sup> (sección tercera de Parte XV) cuando se trate de ciertas disputas.

La fuerza obligatoria y vinculante de las decisiones tomadas por los cuatro mecanismos dispuestos para la solución de controversias queda establecido en el artículo 296. Éste dispone que las decisiones dictadas por una corte o tribunal que sea competente en virtud de la sección segunda, será definitiva y deberá ser cumplida por todas las partes de la controversia.

En el caso de los países intervinientes en las disputas en el Mar Meridional, ninguno de ellos ha dejado constancia de elección de medios. Por ello, cualquier controversia automáticamente iría a arbitraje bajo las condiciones del anexo VII; especialmente teniendo en cuenta que los países asiáticos eluden los mecanismos de solución tales como

---

<sup>67</sup> Texto completo de la Convención de Derecho del Mar disponible en: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

<sup>68</sup> El artículo 298 versa sobre las excepciones facultativas a la aplicabilidad de la sección de la parte XV de la convención. Éste establece que los Estados parte tienen la opción de declarar formalmente al Secretario General de ONU la no aceptación de la aplicación de uno o varios de los mecanismos mencionados en el 287, sólo en el caso que las controversias a resolver se refieran a: la delimitación de las zonas marítimas o títulos históricos, actividades militares y las controversias respecto a las cuales el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ejerza las funciones que le confiere la Carta de ONU

el Tribunal de derecho del Mar y la Corte Internacional de Justicia. En este sentido, O. Saleem sostiene:

“There is a general belief among the Southeast Asian nations that international organizations, such as the International Court of Justice ("ICJ"), advocate western philosophy and reach unsatisfactory results. These nations further believe that the disputes in the region (...) require "good neighborliness," and conciliatory and flexible legal procedures”<sup>69</sup>

En consonancia con lo anterior, la República de Filipinas inicia un proceso de arbitraje bajo las condiciones del Anexo VII en respuesta a las actividades de la República Popular en el Mar Meridional. El arbitraje, realizado por la Corte Permanente de Arbitraje (CPA)<sup>70</sup>, fue iniciado en enero de 2013 y decidido mediante laudo dictado el 12 de julio de 2016.

La respuesta de China consistió en la no aceptación o participación en el proceso arbitral iniciado unilateralmente por Filipinas. La oposición de la República Popular se basó en el argumento de la falta de competencia de la CPA debido a tratarse de temas concernientes a la soberanía territorial – los que quedan exentos de regulación en la UNCLOS –. Ante esto, el tribunal conformado por la Corte argumentó que, si bien existen disputas por la soberanía territorial entre las partes, los asuntos presentados por Filipinas no acarrearán decisiones relacionadas a dicha soberanía.

Asimismo, la CPA justificó el procedimiento de arbitraje aún ante la oposición y ausencia china en base a dos disposiciones de la UNCLOS. El artículo 288 inciso cuarto de la Convención estipula que cuando exista controversia en relación con la competencia de una corte o tribunal, la cuestión será decidida por esa corte o tribunal. Por su parte, el artículo 9 del Anexo VII dispone que, ante la incomparecencia de una de las partes en la controversia ante el tribunal o su abstención de defender su caso, la otra parte podrá pedir al tribunal que prosiga con sus actuaciones y dicte su laudo. De esta manera, la ausencia

---

<sup>69</sup> SALEEM, O. *The Spratly Islands Dispute... op. cit.*, p. 566

<sup>70</sup> La Corte Permanente de Arbitraje (CPA) es una organización intergubernamental establecida mediante el Convenio de La Haya de 1899 sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales. Consta de 121 Estados miembros y sede en La Haya. La función de la CPA consiste en facilitar los procedimientos de arbitraje, conciliación, determinación de hechos y otros procedimientos de resolución de disputas entre Estados, entidades estatales, organizaciones intergubernamentales y partes privadas.

o no comparecencia de una de las partes no es impedimento para llevar a cabo el proceso de arbitraje.

El arbitraje del Mar Meridional<sup>71</sup> respondió a la necesidad de Filipinas a que la CPA considerara y decidiera sobre cuatro temas que afectan su relación con China en la región:

- 1- Sobre los derechos y obligaciones de las partes en el Mar Meridional y el efecto de las disposiciones de la UNCLOS, sobre los reclamos chinos basados en el argumento de sus derechos históricos dentro de la denominada nine dash line
- 2- Sobre si ciertos territorios marítimos reclamados tanto por China como por Filipinas debieran ser definidos correctamente como islas, rocas, elevaciones de marea baja o bancos sumergidos en virtud de la Convención.
- 3- Sobre la legalidad de ciertas acciones chinas en el Mar Meridional: si éstas han violado la Convención al interferir con el ejercicio de libertades y derechos soberanos de Filipinas en virtud de la Convención; o dañado el medio ambiente marino mediante actividades de construcción y pesca.
- 4- Sobre si ciertas medidas adoptadas por China pueden ser consideradas ilegales, en particular la reclamación y ocupación de tierras a gran escala y la construcción de islas artificiales en las Islas Spratly desde el inicio del procedimiento de arbitraje, agravando y profundizando la disputa de las Partes.

El laudo arbitral de la CPA, emitido en julio de 2016, consideró los temas solicitados por Filipinas y resolvió:

- 1- Respecto a los derechos históricos y el principio de nine dash line: El Tribunal determinó su competencia para considerar y decidir acerca de los derechos históricos y la fuente de los derechos marítimos en el Mar Meridional. En cuanto al tema de fondo, el Tribunal concluyó que los derechos históricos que alega China sobre los recursos en las aguas del Mar Meridional como preexistentes, son derechos que se extinguen al ser incompatibles con las ZEE previstas en la Convención. En este sentido, el tribunal observó que, aunque los navegadores y pescadores chinos, así como los de otros Estados, históricamente habían utilizado las islas en el Mar Meridional, no había pruebas de que China hubiera ejercido históricamente un control exclusivo

---

<sup>71</sup> Permanent Court of Arbitration. Eleventh Press Release. Disponible en: <https://pca-cpa.org/en/cases/7/>

sobre las aguas o sus recursos. Por ello, el Tribunal concluyó que no existía una base legal para que China reclamara derechos históricos a los recursos dentro de las áreas marinas que se encuentran dentro de la nine dash line.

- 2- En cuanto al estatus jurídico de los territorios marítimos del Mar Meridional y si ellos pueden generar por sí solos derechos sobre las aguas adyacentes; el tribunal concluyó que ninguna formación rocosa de las Islas Spratly puede, por sí misma o en conjunto, generar una ZEE. Por ello, ninguna de las formaciones rocosas ocupadas por China tiene la capacidad de generar una ZEE. En consecuencia, las actividades llevadas a cabo por ese país en ciertas áreas son consideradas realizadas dentro de la ZEE correspondiente a Filipinas (al no existir ningún tipo de posible superposición de derechos entre zonas marítimas en el área).
- 3- Respecto al daño al medio ambiente marino: el tribunal concluyó que las actividades chinas en las Spratly (la ocupación a gran escala y la construcción de islas artificiales) han causado graves daños al ecosistema coralino, violando así su obligación de preservar y proteger los ecosistemas y hábitat de especies en peligro. El tribunal también consideró que el gobierno chino tenía conocimiento de la actividad peligrosamente extractiva realizada por pescadores nacionales y que han puesto en riesgo a las especies marinas de la zona. De esta forma, China no ha cumplimentado con sus deberes de poner un alto a dichas actividades.
- 4- En lo relativo a la legalidad de las actividades llevadas a cabo por China en el Mar Meridional el tribunal determinó que China ha violado los derechos soberanos de Filipinas en su ZEE ya que: ha interferido con la pesca y exploración petrolera; ha construido islas artificiales; y no ha prohibido que pescadores chinos realicen actividades en la zona.
- 5- Respecto a la acusación filipina de que China ha realizado actividades que han supuesto una agravación de la disputa: el tribunal dispuso que todas las acciones de la República Popular (construcción de islas, reclamación y ocupación de tierras a gran escala y las actividades peligrosamente extractivas de recursos naturales) son incompatibles con las obligaciones de un Estado parte durante un procedimiento de resolución de controversias que se encuentra activo.

A raíz de lo anterior debe considerarse que el laudo arbitral emitido por la Corte Permanente de Arbitraje ha supuesto un gran avance para el reclamo filipino en el área de las Islas Spratly. Pese a que la cuestión de fondo, que es el reclamo de soberanía sobre las islas – origen de todas las disputas en el Mar Meridional de la China – no pueden resolverse mediante la aplicación e interpretación de la Convención de Derecho del Mar; la decisión de la CPA acerca de la legalidad de las acciones chinas constituye un gran paso para la resolución de los conflictos que aquejan la zona.

Si bien el Tribunal ha coadyuvado a reafirmar la utilidad de los órganos de expertos imparciales, la actitud de la República Popular China al oponerse y desestimar este instrumento jurídico no contribuye a consolidar los mecanismos de solución de controversias de carácter universal. Mientras tanto, China continúa con sus actividades, haciendo caso omiso a lo dispuesto por el laudo, conducta que no favorece el mantenimiento de la estabilidad de la región.



## **6. Conclusión**

Durante los últimos años, el resurgimiento de los conflictos territoriales en el Mar de la China Meridional, han sido motivo de preocupación para los Estados involucrados en los mismos. Dentro de esta extensa zona existen miles de islas, islotes y arrecifes de corales, siendo los más importantes las Islas Paracelso y las Islas Spratly por su mayor envergadura.

El interés de los Estados por las islas radica, especialmente, por su posición estratégica, sus ventajas económicas y por la gran disponibilidad de recursos en el área. En este sentido, debe destacarse que los países de la zona dependen en gran medida del flujo comercial que se realiza a través de esta área geográfica para su abastecimiento y crecimiento económico. Tal es así que las líneas de comunicación marítimas de la zona son de vital importancia. Especialmente, el abastecimiento de energía para países importadores de petróleo y gas del área depende de estas vías marítimas, consolidando al Mar de la China Meridional como una de las rutas de comercio energético más importantes del mundo.

Por lo anterior, puede sostenerse que, en las disputas territoriales y en la pugna por parte de los Estados ribereños para lograr el control de las Islas Spratly y Paracelso, convergen diversos intereses. Si bien son contenciosos por ansias de reafirmar la soberanía territorial de cada país, lo que subyace es una lucha por el acceso a los recursos naturales de la zona y por la posibilidad de controlar con mayor eficacia las líneas de comunicación marítima. Asimismo, todos los países aspiran a extender su plataforma continental y pretenden el reconocimiento de una zona económica exclusiva que les aseguraría la explotación de dichos recursos energéticos y pesqueros.

No obstante, las desavenencias que se suscitan entre los Estados por el control del área no son novedosas. La pugna por el dominio de estas islas tiene su origen en la Segunda Guerra Mundial. Mientras que el imperio japonés había logrado ocupar toda la zona del Mar Meridional, su derrota implicó la ausencia de cualquier tipo de control efectivo sobre las islas. Más aún, la firma del Tratado de Paz de San Francisco en 1951 que consignó la renuncia de Japón a todo reclamo sobre las Islas Spratly y Paracelso –sin prever la adjudicación de dichos territorios a ningún Estado – dio lugar a que se iniciara una competencia por el dominio de éstas. De esta forma, los conflictos por lograr el control de las islas se han prolongado hasta la actualidad.

Por su parte, el enfrentamiento Este – Oeste durante la Guerra Fría soslayó la importancia de los conflictos en el área. Este período implicó una época de relativa estabilidad en la zona del Mar de la China Meridional pese a los ocasionales conflictos interestatales que irrumpieron entre los países reclamantes. La caída del Muro de Berlín implicó la reconfiguración del equilibrio de poder en la zona. La amenaza comunista había cedido paso a la preeminencia de Estados Unidos como superpotencia capaz de garantizar la estabilidad de la región por intermedio de su complejo sistema de alianzas bilaterales con los socios de la zona.

Sin embargo, esta etapa de incipiente estabilidad comienza a desaparecer a principios del Siglo XXI. La mayor preocupación norteamericana con la lucha contra el terror en Medio Oriente provoca una ausencia de esta superpotencia en los mares de la zona. Esto generó las condiciones necesarias para que los países que empezaban a recorrer su camino de crecimiento económico pudieran tener un rol más activo en la región.

De esta manera, el crecimiento experimentado por algunos países asiáticos se tradujo en una mayor presencia naval de los mismos en el Mar de la China Meridional. Para éstos, un mayor protagonismo en la zona era menester para garantizar el acceso a recursos energéticos y para asegurar una posición estratégica en las islas disputadas. Si bien esto contribuyó a asegurar los ritmos de crecimiento económico sostenido, produjo también un recrudescimiento de los enfrentamientos por el control de las islas.

Este fue el caso de la República Popular China. Las reformas económicas y la política de apertura, implementadas por Deng Xiaoping, incentivaron un mayor desarrollo naval con el propósito de sostener el continuo crecimiento económico. El PCCh consideró cada vez más importante el rol ocupado por la Marina del Ejército de Liberación Popular para asegurar el acceso al mar y a los puntos estratégicos que garantizarían el suministro de materias primas y el continuo flujo de intercambios comerciales.

En este contexto, el PCCh elaboró nuevas estrategias marítimas y nuevos principios que legitimaran la mayor presencia de su marina en la región. Es en este contexto que las nuevas estrategias denominadas offshore defence y Blue seas operations, juntamente con el principio de Nine Dash Line, buscaron justificar la cada vez más imponente presencia del poder naval chino en el Mar de la China Meridional.

No obstante, la política naval más asertiva ocasionó el resurgimiento de desavenencias con los países vecinos. Durante los últimos años se observó un aumento de las tensiones entre China y aquellos Estados ribereños que también emprendieron actividades en la zona en busca de recursos y de asegurar sus reclamos sobre los territorios en disputa en las Islas Spratly y Paracelso. A raíz de ello, la controversia entre los países de la región ha ido escalando y poniendo en jaque la estabilidad de la zona.

Lo anterior condujo a que los Estados que se encuentran en una posición de franca asimetría con la República Popular, tuvieran que replantear lo concerniente a sus políticas internas y externas para hacer frente a esta nueva realidad regional. Sin embargo, no todos los países han logrado sortear con éxito esta situación.

Por un lado, países como Vietnam buscaron consolidar sus propias reformas económicas en el plano interno, mientras que en el ámbito externo se propusieron consolidar lazos bilaterales y multilaterales en el ámbito de seguridad. El método seguido por Vietnam logró mostrarse más efectivo para los Estados ribereños. Al poner énfasis en su propio fortalecimiento interno y externo, ha sabido maniobrar en un contexto de desequilibrio de poder en la zona con respecto a China. Otros países como Filipinas, en cambio, no lograron dilucidar cuales serían las medidas óptimas para hacer frente al gigante asiático. Este país, limitado por una alianza militar a largo plazo con Estados Unidos, no ha podido plantear de manera autónoma un plan de acción en cuanto a su política exterior. La presencia norteamericana, junto con la debilidad económica del país, hacen que la mejor opción a la que puedan recurrir para frenar el avance chino en lo que consideran su espacio marítimo, sean los mecanismos regionales y o universales para solucionar las controversias presentes en la zona.

Sin embargo, los mecanismos de solución de controversias disponibles en el ámbito regional han resultado ser ineficaces a la hora de ofrecer soluciones a los conflictos que acaecen en el Mar Meridional. En términos generales, las iniciativas multilaterales en la región asiática tienen como características ser flexibles, informales en sus procesos de negociación, y con acuerdos cuyo carácter no es vinculante. Asimismo, tienden a la no inclusión de cuestiones controvertidas para asegurar una negociación de la que resulte el consenso necesario entre las partes y generen acuerdos de mínimos. En el ámbito regional entonces, se procura seguir un modelo de gestión flexible, tanto en el marco de

negociaciones bilaterales como multilaterales, aunque son en el ámbito de éstas últimas donde más desarrollo han encontrado.

Lo anterior sugiere que los acuerdos resultantes de las iniciativas regionales multilaterales no son eficaces como mecanismos de solución de controversias. Esto se debe a que fallan a la hora de compeler a las partes intervinientes en los conflictos a moldear su conducta, con el objetivo de buscar soluciones acordes a los intereses de todos los Estados. Ejemplos de ello son la Declaración de Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China del año 2002 y el Tratado de Amistad y Cooperación. Estos acuerdos son principalmente declaraciones de principios y compromisos de carácter político que se adecuan a la flexibilidad necesaria para que los Estados adhieran sin que implique una responsabilidad real de cumplimiento. Es por ello por lo que resultan insuficientes para regular las situaciones conflictivas que se generan en la región en el ámbito de la seguridad. Su carácter no vinculante y la vaguedad de sus disposiciones, sumado a la ausencia de mecanismos efectivos para compeler a las partes a adoptar tal o cual conducta, no facilitan la resolución de las tensiones existentes entre los países de la zona.

La ineficacia de los instrumentos legales regionales ha hecho que países como Filipinas recurrieran a mecanismos de carácter universal. Este es el caso de los mecanismos que surgen de la aplicación de la Convención de Derecho del Mar. Este es un instrumento en el que todos los Estados involucrados en los conflictos del Mar de la China Meridional son partes y, por ende, se encuentran obligados por sus disposiciones. Lo acertado de la convención consiste en haber contemplado la obligatoriedad de ciertas herramientas para la resolución de los conflictos entre las partes. De esta manera, brinda mecanismos a los que los Estados pueden recurrir para solucionar sus controversias. Además, si un Estado se niega a la aplicación de éstos, siempre existe la posibilidad de recurrir a mecanismos de arbitraje como método para solucionar por defecto las controversias. La Convención, entonces, se ha erigido como una herramienta clave para que Estados como Filipinas accionaran frente a situaciones conflictivas que, por sí solos, no han podido resolver en un contexto de gran asimetría de poder respecto a China.

El laudo arbitral dictado por la Corte Permanente de Arbitraje, en aplicación de las disposiciones de la convención supuso un gran avance en materia legal para Filipinas. Pese a la incapacidad de solucionar la cuestión de fondo consistente en el reclamo de la soberanía sobre las islas Spratly, su dictamen contribuye a la posibilidad de solucionar

las desavenencias en el largo plazo. Asimismo, al haber conseguido resoluciones favorables a sus reclamos, la posición de Filipinas respecto a su contencioso con la República Popular queda legitimado ante la comunidad internacional.

Sin embargo, la postura china ante el laudo de la CPA no contribuye a generar espacios de diálogo para lograr la ansiada estabilidad de la zona. La oposición y desestimación la validez de la decisión de la corte como instrumento jurídico, no favorece a consolidar los mecanismos dispuestos por la convención para la resolución de esta y otras disputas. La falta de predisposición de china sugiere que los conflictos de la región no podrán encontrar solución definitiva en el corto plazo.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### Obras Generales

SUÁREZ SAPONARO, J. *El nuevo derecho del mar y defensa nacional: los intereses nacionales y el Sistema de Defensa Nacional frente al Derecho del Mar en el Siglo XXI*. 1ª ed. Instituto de Publicaciones Navales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

WALTZ, K. “*Teoría de la Política Internacional*” Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988.

### Monografías

FERNANDEZ MONTESINOS, F. “*Reflexiones en torno a la seguridad en Asia – Pacífico*”. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento de análisis 12/2013. Disponible en: [http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2013/DIEEEA122013\\_ReflexionesSeguridadAsiaPacifico\\_FAFM.pdf](http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2013/DIEEEA122013_ReflexionesSeguridadAsiaPacifico_FAFM.pdf)

HEIDUK F., *An Arms Race in Southeast Asia? Changing Arms Dynamics, Regional Security and the Role of European Arms Exports*, Research paper 10, Stiftung Wissenschaft und Politik German Institute for International and Security Affairs, Berlín, Agosto 2017.

HUANG, A. H. *The maritime Strategy of China in the Asia-Pacific Region: Origins, development and impact*. Tesis Doctoral. University of Melbourne. 2009

MIJARES CHACÓN, V. *Geoestrategia y seguridad en el Mar de China Meridional*. Tesis de Especialización, 2006, Universidad Central de Venezuela. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/259081180\\_Geoestrategia\\_y\\_seguridad\\_en\\_el\\_Mar\\_de\\_China\\_Meridional](https://www.researchgate.net/publication/259081180_Geoestrategia_y_seguridad_en_el_Mar_de_China_Meridional)

PAREJA, P. *El orden regional de Asia Oriental en materia de seguridad*. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Universitat Autònoma de Barcelona. Working Paper No. 271, Año 2008. Disponible en: [https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2008/hdl\\_2072\\_13443/ICPS271.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2008/hdl_2072_13443/ICPS271.pdf)

### Artículos de Revistas o Contribuciones en libros colectivos

AHN D. T, “Vietnam’s Maritime Security Challenges and Regional Defence and Security Cooperation” *Soundings*, num. 14, Marzo 2018, Sea Power Centre, Australia.

AVILA, A Y GOLDMAN, J. “Philippine – US relation: the relevance of an evolving alliance”. *Bandung: Journal of the Global South*, Vol. 2, no. 1, 2015 [en línea] Disponible en: <https://bandungjournal.springeropen.com/articles/10.1186/s40728-015-0021-y>

CHANG, Felix K. "China's naval rise and the South China Sea: An operational assessment". *Orbis*, vol. 56, no 1, Año 2012

CHEN, LI "The US Military Alliances Supporting the Asia-Pacific Rebalance Strategy" *China International Strategy Review 2016*, Institute of International and strategic Studies Pekin University, pp 314-336. Disponible en: <http://en.iiss.pku.edu.cn/research/discuss/2016/3040.html>

CHEN, S. y FEFFER. J., "China's military spending: soft rise or hard threat?" *Asian Perspective*, Vol. 33, No. 4, 2009.

CHIU, H. y PARK C. "Legal Status of the Parcel and Spratly Islands" *Ocean Development and International Law*, Vol. 3:1, 1975.

HAASS, RICHARD "La era de la no polaridad. Lo que seguirá al dominio de Estados Unidos" *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 8, Num.3 Año 2008

LEE, S. "The 1951 San Francisco Peace Treaty with Japan and the territorial disputes in East Asia" *Pacific Rim Law & Policy Journal Association*, Vol. 11, N° 1, Enero 2002.

LI, J. Y LI, D. "The Dotted Line on the Chinese Map of the South China Sea: A Note." *Ocean Development & International Law*, Taylor & Francis Inc, Vol. 34, Año 2003.

LI, N. "The Evolution of China's Naval Strategy and Capabilities: From "Near Coast" and "Near Seas" to "Far Seas"". *Asian Security*, Taylor & Francis Inc., Vol. 5. N° 2. Año 2009 Pp 109-140.

RIOS PAREDES, X. "Las crisis en los mares de China: implicaciones geopolíticas y en materia de seguridad". *Panorama estratégico*; Ed. Instituto Español de Estudios Estratégicos y Ministerio de Defensa; N°1, Año 2013

ROSAS, M. C. "Los procesos de regionalización económica en Asia". *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol. 41, n° 167, Año 1997.

SALEEM, O. "The Spratly Islands Dispute: China Defines the New Millennium". *American University International Law Review* Volume 15. Issue 3. Año 2000

TAYLOR, C. "Military Balance in Southeast Asia". *Economic Indicators*, 2011, vol. 2 [en línea] Disponible en: <http://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/RP11-79/RP11-79.pdf>

TONNESSON, S; MELANDER, E; BJARNEGARD, E; SVENSSON, I. Y SCHAFTENAAR, S. "The fragile peace in East and South East Asia" en *SIPRI yearbook 2013. Armaments, disarmament and International security*. SIPRI, Estocolmo: Oxford University Press.

## **DOCUMENTACIÓN**

Mutual Defense Treaty Between the United States and the Republic of the Philippines; August 30, 1951. Texto disponible en: [http://avalon.law.yale.edu/20th\\_century/phil001.asp](http://avalon.law.yale.edu/20th_century/phil001.asp)

### **Organización de las Naciones Unidas**

United Nations “Treaty of Peace with Japan” septiembre de 1951. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%20136/volume-136-i-1832-english.pdf>.

Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Disponible en: [http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

### **Asociación de Naciones del Sudeste Asiático**

Carta de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, diciembre de 2007. Recuperado el 2 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://asean.org/storage/images/archive/publications/ASEAN-Charter.pdf>

Protocolo de la Carta de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático para la resolución de controversias. Recuperado el 2 de noviembre de 2018. Disponible en: <http://agreement.asean.org/media/download/20160829075723.pdf>

El Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC). Recuperado el 03 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://asean.org/treaty-amity-cooperation-southeast-asia-indonesia-24-february-1976/>

Protocol Amending the Treaty of Amity and Cooperation in Southeast Asia. Filipinas, 15 de diciembre de 1987. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20090925140147/http://www.asean.org/1218.htm>

Second Protocol Amending the Treaty of Amity and Cooperation in Southeast Asia. Manila, Filipinas, 25 de Julio de 1998. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20111003175131/http://www.asean.org/3633.htm>

Declaración de Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China. Recuperado el 11 de agosto de 2018. Disponible en: [https://asean.org/?static\\_post=declaration-on-the-conduct-of-parties-in-the-south-china-sea-2](https://asean.org/?static_post=declaration-on-the-conduct-of-parties-in-the-south-china-sea-2)

### **Corte Permanente de Arbitraje**

Permanent Court of Arbitration. Eleventh Press Release. Disponible en: <https://pca-cpa.org/en/cases/7/>



## **OTRAS FUENTES**

China Power Team. "How much trade transits the South China Sea?" China Power. August 2, 2017. Updated October 27, 2017. Recuperado el 17 de Agosto de 2018. Disponible en: <https://chinapower.csis.org/much-trade-transits-south-china-sea/>

Office of the Secretary of Defense (2013) Annual report to congress: military and security developments involving the People's Republic of China 2013. Department of Defense United States of América. Recuperado el 25 de agosto de 2018. Disponible: [http://archive.defense.gov/pubs/2013\\_china\\_report\\_final.pdf](http://archive.defense.gov/pubs/2013_china_report_final.pdf)

SIPRI Military Expenditure Database 2018. Disponible en <https://www.sipri.org/databases/milex>

SIPRI Military Expenditure Database, Data for all countries 1949-2017. Disponible en: <https://www.sipri.org/databases/milex>

SIPRI database: Data for world regions from 1988-2017. Disponible en: [https://www.sipri.org/sites/default/files/4\\_Data%20for%20world%20regions%20from%201988%E2%80%932017.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/4_Data%20for%20world%20regions%20from%201988%E2%80%932017.pdf)

U. S. Energy Information Administration "The South China Sea is an important world energy trade route". 4 de Abril de 2013. Recuperado el 17 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=10671>